Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Abc Uniformes, S.A. de C.V. PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 16, 24, 25, 29, 30, 31 Y 35			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14186137_E_4_1_1__INCISO_A__ACREDITACION_ANEXO_6	1, 2	**CUMPLE**	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14186137_E_4_1_1__INCISO_A__ACREDITACION_ANEXO_6	3 A 90	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14186268_E_4_1_1_INCISO_B_IDENTIFICACION_OFICIAL	91	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14186382_E_4_1_1_INCISO_C_NACIONALIDAD	92	**CUMPLE**	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14186385_E_ANEXO_7A	93	**CUMPLE PARTIDAS 16, 24, 25, 30, 31**	**NO CUMPLE (NO SE INCLUYÓ EN EL ESCRITO LAS PARTIDAS 29 Y 35)**
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14186155_E_4_1_1_INCISO_D_ART_50_Y_60__ANEXO_8	94	**CUMPLE**	
Declaración de integridad **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14186258_E_4_1_1_INCISO_E_INTEGRIDAD_ANEXO_9	95	**CUMPLE**	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14186275_E_4_1_1_INCISO_F_RESPONSABILIDAD_ANEXO_10	96	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14186393_E_4_1_1_INCISO_G_MIPYME_ANEXO_11	97	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14186397_E_4_1_1_INCISO_H_PROPOSICION_NO_PRESENTADA	98	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14186403_E_4_1_1_INCISO_I_PROPOSICION_CONJUNTA	99	NO APLICA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14186281_E_4_1_1_INCISO_J_ANEXO_12	100	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14186287_E_4_1_1_INCISO_K_MANIFIESTO_DE_PARTICULARES	101 A 103	PRESENTA	
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14186409_E_4_1_1_INCISO_L_AVISO_DE_PRIVACIDAD_ANEXO_14	104 A 106	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**.	**4.1.1 inciso m.**	14196002_E_01_OPINION_SAT_05082024	Página 1 de 2 y Página 2 de 2	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14196003_E_01_ABC_IMSS_NO_ADEUD_07082024	Hoja 1 de 1	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT**	**4.1.1 inciso m.**	14195992_E_01_INFONAVIT_110724	SIN FOLIO	PRESENTA	
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14186150_E_4_1_1_INCISO_N_CORREO_ELECTRONICO	107	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15**	**4.1.1 inciso o.**	14186434_E_4_1_1_INCISO_O_ANEXO_15_NO_COLUSION	108 A 110	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14186438_E_4_1_1_INCISO_P_SUBCONTRATACION	111, 112	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14186442_E_4_1_1_INCISO_Q_CARGO_PUBLICO_ANEXO_17	113	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento. 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14186450_E_4_1_1_INCISO_R_CUMPLIMIENTO_IMSS	114	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 16, 24, 25, 30, 31** **NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 29 Y 35**			

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Fecha: **20 DE AGOSTO DE 2024**

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Becesa, S.A. de C.V. PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 32, 44, 49 y 50			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14189677_E_ANEXO_06_CONV	000001, 000002	**CUMPLE**	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14189801_E_ACTA_CONSTITUTIVA_Y_REFORMAS	000003 A 000040 Y 000071 A 000074	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14189808_E_IDENTIFICACION_OFICIAL_VIGENTE	000041 A 000042	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14189943_E_ANEXO_7	000043	**CUMPLE**	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14189956_E_ANEXO_7A	000044	**CUMPLE**	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14189771_E_ANEXO_8	000045	**CUMPLE**	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14189768_E_ANEXO_9	000046	**CUMPLE**	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14189870_E_ANEXO_10	000047	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14189974_E_ANEXO_11	000048	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14189996_E_NUMERAL_29_DEL_ACUERDO	000049	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14190001_E_ANEXO_3	000050 A 000052	NO APLICA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14189900_E_ANEXO_12	000053	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14189917_E_MNTO_PARTICULARES-VINCULOS	000054 A 000056	PRESENTA	
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14190026_E_ANEXO_14	000057 A 000059	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**.	**4.1.1 inciso m.**	14190506_E_32_D_SAT	000060	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14190512_E_32_D_IMSS	000062	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT**.	**4.1.1 inciso m.**	14190291_E_32_D_INFONAVIT	000063	PRESENTA	
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14189749_E_CORREO_ELECTRONICO	000065	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15.**	**4.1.1 inciso o.**	14190313_E_ANEXO_15	000066 A 000067	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14190335_E_ANEXO_16	000068	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio publico. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14190370_E_ANEXO_17	000069	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento. 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14190492_E_AUTORIZACION_AL_IMSS_32_D	000070	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:			**CUMPLE**		

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Fecha: **20 DE AGOSTO DE 2024**

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Comercializadora Industrial Shemek, S.A. de C.V. PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 16, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 35, 39, 40, 44, 45, 49, 50, 59 y 60			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14189320_E_anexo_6_personalidad_juridica	1 A 2	**CUMPLE**	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14189364_E_ACTA_CONSTITUTIVA	6 A 27	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14189370_E_ine_y_poder_2	28	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14189470_E_ANEXO_7_NACIONALIDAD_MEXICANA	48	**CUMPLE**	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14189491_E_anexo_7_A_GRADO_DE_CONTENIDO_NACIONAL	49	**CUMPLE PARTIDAS 16, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 35, 39, 40, 44, 45, 49, 59 y 60**	**NO CUMPLE (NO SE INCLUYÓ EN EL ESCRITO LA PARTIDA 50)**
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14189347_E_anexo_8_ART_50_Y_60	4	**CUMPLE**	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14189353_E_anexo_9_declaracion_de_integridad	5	**CUMPLE**	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14189376_E_anexo_10_liberacion_de_responsabilidad	44	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14189524_E_anexo_11_MIPYMES	50	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14189539_E_compranet_VIRUS	51	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14189564_E_anexo_3_PARTICIPACION_CONJUNTA	52	NO APLICA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14189401_E_anexo_12_informacion_reservada_y_confidencial	45	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14189416_E_MANIFIESTO_DE_PARTICULARES	46 A 47	PRESENTA	
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14189572_E_anexo_14_AVISO_DE_PRIVACIDAD	53 A 55	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**.	**4.1.1 inciso m.**	14189658_E_OPINION_SAT	62 A 63	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14190872_E_MATERIA_EN_SEGURIDD_SOCIAL	64		NO PRESENTA PRESENTA ESCRITO EN EL QUE INDICA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE PERO NO ES LA OPINIÓN EMITIDA POR EL IMSS
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT**.	**4.1.1 inciso m.**	14190887_E_INFONAVIT_1	56		NO PRESENTA PRESENTA ESCRITO EN EL QUE INDICA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE PERO NO ES LA OPINIÓN EMITIDA POR EL INFONAVIT
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14189332_E_COMUNICACION_CORREO_ELECTRONICO	3	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15.**	**4.1.1 inciso o.**	14189583_E_anexo_15_DECLARACION_DE_NO_COLUSION	57 A 58	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14189609_E_anexo_16_MODELO_DE_SUBCONTRATACION	59	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14189630_E_anexo_17_MANIFIESTO_DE_NO_CARGO_PUBLICO	60	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14189642_E_autorizacion_IMSS_HACER_PUBLICO_LA_OPINION	61	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 16, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 35, 39, 40, 44, 45, 49, 59 y 60** **NO CUMPLE PARA LA PARTIDA 50**			

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Comercializadora y exportadora Fernando, S.A. de C.V. PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 9 Y 10			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14187279_E_ANEXO_6_ACREDITACION	SIN FOLIO 2 PÁGINAS	**CUMPLE**	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14187456_E_FERNANDO_ACTA_CONSTITUTIVA_21_JUNIO_2019	SIN FOLIO 53 PÁGINAS	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14187494_E_Ife_representante_legal_RUBEN_GARCIA_M	SIN FOLIO 2 PÁGINAS	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14187599_E_ANEXO_7_NACIONALIDAD	SIN FOLIO 1 PÁGINA	**CUMPLE**	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14187658_E_ANEXO_7A_CONTENIDO_NACIONAL	SIN FOLIO 1 PÁGINA	**CUMPLE**	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14187353_E_ANEXO_8_NO_ENCONTRARSE_ART_50_Y_60	SIN FOLIO 1 PÁGINA	**CUMPLE**	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14187424_E_ANEXO_9_DECLARACION_DE_INTEGRIDAD	SIN FOLIO 1 PÁGINA	**CUMPLE**	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14187515_E_ANEXO_10_ESCRITO_DE_LIBERACION	SIN FOLIO 1 PÁGINA	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14187672_E_ANEXO_11_MIPYME	SIN FOLIO 1 PÁGINA	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14187680_E_ESCRITO_NO_PRESENTADA	SIN FOLIO 1 PÁGINA	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14187689_E_ANEXO_3_PARTICIPACION_CONJUNTA	SIN FOLIO 4 PÁGINAS	NO APLICA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14187568_E_ANEXO_12_INFORMACION_CONFIDENCIAL	SIN FOLIO 1 PÁGINA	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14191801_E_MANIFIESTO	SIN FOLIO 3 PÁGINAS		NO PRESENTA (PRESENTA MANIFIESTO DE INTERES DE COMPRANET)
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14187706_E_ANEXO_14_AVISO_DE_PRIVACIDAD	SIN FOLIO 3 PÁGINAS	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**	**4.1.1 inciso m.**	14188325_E_OPN_SAT	Página 1 de 2 a Página 2 de 2	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14188343_E_FERNANDO__32D_IMSS_020824	Hoja 1 de 1	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT.**	**4.1.1 inciso m.**	14188452_E_INFONAVIT_Y_APORTACIONES	SIN FOLIO 4 PÁGINAS	PRESENTA	
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14187302_E_CORREO_ELECTRONICO	SIN FOLIO 1 PÁGINA	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15.**	**4.1.1 inciso o.**	14187886_E_ANEXO_15_DECLARACION_DE_NO_COLUSION	SIN FOLIO 3 PÁGINAS	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14187894_E_ANEXO_16_SUBCONTRATACION	SIN FOLIO 2 PÁGINAS		NO PRESENTA (ADJUNTA ESCRITO SEÑALANDO QUE NO APLICA)
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14187903_E_ANEXO_17_NO_DESEMPEÑAR_EMPLEO_O_CARGO	SIN FOLIO 1 PÁGINA	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS para que haga publico el resultado de la opinión del cumplimiento 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14188266_E_ESCRITO_DE_AUTORIZACION	SIN FOLIO 1 PÁGINA	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE**			

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Confecciones Isaac, S.A. de C.V. PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 5, 6, 12, 21, 28, 38, 62 y 64			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14188289_E_1_ANEXO_6_ACREDITAMIENTO_DE_LA_PERSONALIDAD	1 a 5	**CUMPLE**	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14188437_E_5_ACTA_CONSTITUTIVA_Y_REFORMA	9 A 105	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14188444_E_6_IDENTIFICACION_OFICIAL	106	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14188470_E_10_ANEXO_7_NACIONALIDAD_MEXICANA	112	**CUMPLE**	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14188500_E_11_ANEXO_7A_REGLA_8	113	**CUMPLE**	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14188411_E_3_ESCRITO_ART_50_Y_60	7	**CUMPLE**	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14188427_E_4_DECLARACION_DE_INTEGRIDAD	8	**CUMPLE**	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14188449_E_7_ANEXO_10_ESCRITO_DE_LIBERACION_DE_RESPONSABILIDAD	107	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14188505_E_12_ANEXO_11_ESTRATIFICACION_DE_LA_EMPRESA_MIPYMES	114	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14188533_E_13_ESCRITO_LIBRE_VISUALIZACION_DE_ARCHIVOS	115	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14188550_E_14_ANEXO_3_MODELO_CONVENIO_DE_PARTICIPACION_CONJUNTA	116	NO APLICA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14188456_E_8_ANEXO_12_FORMATO_DE_INFORMACION_RESERVADA_Y_CONFIENCIAL	108	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14188460_E_9_MANIFIESTO_FUNCION_PUBLICA	109 A 111	PRESENTA	
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14188554_E_15_ANEXO_14_AVISO_DE_PRIVACIDAD	117 A 120	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**.	**4.1.1 inciso m.**	14188611_E_21_OPINION_SAT	129 A 131	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14188615_E_22_OPINION_IMSS	132 A 133	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT.**	**4.1.1 inciso m.**	14188562_E_16_CONSTANCIA_DE_SITUACION_FISCAL_INFONAVIT	121 A 122	PRESENTA	
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante.	**4.1.1 inciso n.**	14188404_E_2_DIRECCION_DE_CORREO_ELECTRONICO	6	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15.**	**4.1.1 inciso o.**	14188568_E_17_ANEXO_15_DECLARACION_DE_NO_COLUSION	123 A 125	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14188577_E_18_ANEXO_16_MODELO_DE_CARTA_DE_SUBCONTRATACION	126	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14188578_E_19_ANEXO_17_MANIFIESTO_DE_NO_DESEMPENAR_EMPLEO_EN_EL_SERV_PUB	127	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14188582_E_20_ESCRITO_LIBRE_AUTORIZAR_IMSS_HACA_PUBLICO_OPINION	128	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:				**CUMPLE**	

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica numero LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Copesa de México, S.A. de C.V. PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 8, 14, 17, 18, 27, 33, 36, 37, 46, 47, 48, 51, 57 y 58			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a.** (*)	14193558_E_ANEXO_6	001 A 002	**CUMPLE**	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14191406_E_ACTA_CONSTITUTIVA	003 A 014	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14193567_E_INE	015	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c.** (*)	14193597_E_ANEXO_7	016	**CUMPLE**	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c.** (*)	14193598_E_ANEXO_7A	017	**CUMPLE**	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d.** (*)	14193563_E_ANEXO_8_50_Y_60_LAASSP	018	**CUMPLE**	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e.** (*)	14193564_E_ANEXO_9_INTEGRIDAD	019	**CUMPLE**	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14193592_E_ANEXO_10	020	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14193600_E_ANEXO_11	021	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14193602_E_NUMERAL_29	022	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i.** (*)	14193603_E_ANEXO_3	023	NO APLICA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14193593_E_ANEXO_12	024	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14193595_E_MANIFIESTO_NUMERAL_2_Y_3	025 A 026	PRESENTA	
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14193605_E_ANEXO_14	027 A 029	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**.	**4.1.1 inciso m.**	14193614_E_SAT	030 A 031	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14193618_E_IMSS_OPINION	032	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT**.	**4.1.1 inciso m.**	14193607_E_INFONAVIT	033		NO PRESENTA (PRESENTA TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE INFONAVIT)
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14193561_E_NOTIFICACIONES	034	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15.**	**4.1.1 inciso o.**	14193608_E_ANEXO_15	035 A 036	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14193609_E_ANEXO_16	037	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14193611_E_ANEXO_17	038	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14193613_E_INCISO_R	039	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE**			

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACION LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Equipamiento y Servicio Integral E.C.A.S., S.A. de C.V. PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 16, 18, 25, 29, 30 Y 47			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14182268_E_ANEXO_6_ACREDITACION_LEGAL_COMPLETO	1 A 3	**CUMPLE**	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14187586_E_ACTA_CONSTITUTIVA__MODIFICACION__Y_PODER_NOTARIAL	4 A 31	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14187596_E_INE_ALBERTO_SMEKE_A_COLOR_folio_32	32	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14187881_E_ANEXO_7__NACIONALIDAD__DE_LA_EMPRESA_33	33	**CUMPLE**	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14187944_E_ANEXO_7A_CUMPLIMIENTO_REGLA_8_folio_34	34	**CUMPLE**	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14186206_E_ANEXO_8_ART_50_Y_60_folio_35	35	**CUMPLE**	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14187326_E_ANEXO_9_DECLARACION_DE_INTEGRIDAD_folio_36	36	**CUMPLE**	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14187671_E_ANEXO_10_ESCRITO_DE_LIBERACION_DE_RESPONSABILIDAD_folio_37	37	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14187958_E_ANEXO_11_ESTRATIFICACION_DE_LA_EMPRESA_MIPYMES_folio_38	38	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14187981_E_NUM_4_1_1_Inc__h_ESCRITO_SOBRE_VIRUS_INFORMATICOS_folio_39	39	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14188000_E_ANEXO_3_PARTICIPACION_CONJUNTA_folio_40	40	NO APLICA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14187623_E_ANEXO_12_INFORMACION_CONFIDENCIAL_folio_41_42	41 A 42	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14187869_E_MANIFIESTO_DE_VINCULOS_CON_SERVIDORES_PUBLICOS_43_44	43 A 44	PRESENTA	
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14188050_E_ANEXO_14_AVISO_DE_PRIVACIDAD_INTEGRAL_folio_45__al_48	45 A 48	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**.	**4.1.1 inciso m.**	14188371_E_32D_ECAS_SAT_folio_49_y_50	49 A 50	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14188379_E_32D_IMSS__folio_51	51	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT**.	**4.1.1 inciso m.**	14188360_E_32D_INFONAVIT_folio_52	52	PRESENTA	
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14187445_E_NUM_4_1_1_Inc_n__CORREO_ELECTRONICO__folio_53	53	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15**	**4.1.1 inciso o.**	14188255_E_ANEXO_15_DECLARACIN_DE_NO_COLUSION_folio_54_a_56	54 A 56	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14188275_E_ANEXO_16__CARTA_DE_SUBCONTRATACION_folio_57_58	57 A 58	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14188281_E_ANEXO_17_MANIFIESTO_DE_NO_DESEMPENAR_EMPLEO_CARGO_O_COMISION___folio_59.	59	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14188330_E_ESCRITO_LIBRE_AUT__AL_IMSS_PARA_HACER_PUBLICO_EL_RESULTADO_folio_60	60	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE**			

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-CYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACION LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Grupo Médico Castro Díaz, S.C. en participación conjunta con Industrias Cobitel, S.A. de C.V.							
		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 3, 4, 7, 8, 12 y 13							
		Grupo Médico Castro Díaz, S.C.				Industrias Cobitel, S.A. de C.V.			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA	ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14195622_E_A_Anexo_6_Escrito_de_acreditacion__	1 A 3	**CUMPLE**		14195622_E_A_Anexo_6_Escrito_de_acreditacion__	4 A 6	**CUMPLE**	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14195668_E_ACTA_Y_PODER_GMCD	12 A 46	PRESENTA		14195674_E_ACTA_Y_PODER_COBITEL	47 A 330	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14195678_E_B_Identificacion	331 A 332	PRESENTA		14195678_E_B_Identificacion	333	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14195694_E_C_Anexo_7_Bienes_nacionales	343	**CUMPLE**		14195694_E_C_Anexo_7_Bienes_nacionales	344	**CUMPLE**	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14195695_E_C_Anexo_7A_Bienes_de_origen_extranjero	345	**CUMPLE**		14195695_E_C_Anexo_7A_Bienes_de_origen_extranjero	346 A 347	**CUMPLE**	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14195628_E_D_ANEXO_8_Supuestos_de_los_articulos_50_y_60_	8	**CUMPLE**		14195628_E_D_ANEXO_8_Supuestos_de_los_articulos_50_y_60_	9	**CUMPLE**	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14195666_E_E_Anexo_9__Declaracion_de_integridad__	10	**CUMPLE**		14195666_E_E_Anexo_9__Declaracion_de_integridad__	11	**CUMPLE**	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14195681_E_F_Anexo_10_Escrito_de_liberacion_de_responsabilidad__	334	PRESENTA		14195681_E_F_Anexo_10_Escrito_de_liberacion_de_responsabilidad__	335	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14195697_E_G_Anexo_11__Manifestacion_de_estratificacion_	348	PRESENTA		14195697_E_G_Anexo_11__Manifestacion_de_estratificacion_	349	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, S.C".	**4.1.1 inciso h.**	14195718_E_H_ESCRITO_LIBRE	350	PRESENTA		14195718_E_H_ESCPITO_LIBRE	351	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14195720_E_Anexo_3__Modelo_de_Convenio_de_Participacion_Conjunta__	352 A 355	**CUMPLE**		14195720_E_Anexo_3__Modelo_de_Convenio_de_Participacion_Conjunta__	352 A 355	**CUMPLE**	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14195682_E_J_Anexo_12__Informacion_reservada__	336	PRESENTA		14195682_E_J_Anexo_12__Informacion_reservada__	337	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14195690_E_ACUSE_MANIFIESTO_ambas	338 A 340	PRESENTA		14195690_E_ACUSE_MANIFIESTO_ambas	341 A 342	PRESENTA	
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14195725_E_L_Anexo_14__Aviso_de_Privacidad_Integral_	356 A 358	PRESENTA		14195725_E_L_Anexo_14__Aviso_de_Privacidad_Integral_	359 A 362	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**.	**4.1.1 inciso m.**	14196527_E_OPDC_SAT_6_AGO	375 A 376	PRESENTA		14196527_E_OPDC_SAT_6_AGO	377 A 378	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14196522_E_OPDC_IMSS_6_AGO	379	PRESENTA		14196522_E_OPDC_IMSS_6_AGO	380	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT.**	**4.1.1 inciso m.**	14196535_E_OPDC_INFON_6_AGO	363	PRESENTA		14196535_E_OPDC_INFON_6_AGO	364	PRESENTA	
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14195625_E_N_Escrito_libre_Correo_electronico	4	PRESENTA					NO PRESENTA (PRESENTA ESCRITO SEÑALANDO QUE NO SE REQUIERE)
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15.**	**4.1.1 inciso o.**	14195743_E_O_Anexo_15__Declaracion_de_No_Colusion__	365 A 366	PRESENTA		14195743_E_O_Anexo_15__Declaracion_de_No_Colusion__	367 A 368	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo**	**4.1.1 inciso p.**	14195747_E_P_Anexo_16_carta_de_subcontratacion_	369	PRESENTA		14195747_E_P_Anexo_16_carta_de_subcontratacion__	370	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14195785_E_Q_Anexo_17_No_desempeñar_empleo	371	PRESENTA		14195785_E_Q_Anexo_17_No_desempeñar_empleo	372	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento. 32 D	**4.1.1 inciso r.**	14195792_E_R_Escrito_libre	373	PRESENTA		14195792_E_R_Escrito_libre	374	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE**							

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-CYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B. Régimen Ordinario. Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Grupo Taschhom, S.A. de C.V. PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 32, 44, 49 y 50			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14181242_E_personalidad_juridica	6 A 8	CUMPLE	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14150338_E_ACT_CONST_REFORMAS_E_INSCRIPCIONES	SIN FOLIO	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14150741_E_INE_APODERADO	30	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14150207_E_anexo_7	15	CUMPLE	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14150230_E_anexo_7A	16	CUMPLE	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14149927_E_ARTICULOS_50_Y_60	10	CUMPLE	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14149955_E_declaracion_de_integridad	11	CUMPLE	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14150039_E_liberacion_de_responsabilidad	12	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14150251_E_anexo_11	17	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14150294_E_manifiesto_de_virus	18	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14150321_E_Proposicion_conjunta_no_aplica	19	NO APLICA	
información reservada y confidencial **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14150073_E_informacion_reservada	13 A 14	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14150142_E_manifiesto_de_no_vinculo	Pagina 1 of 1 y Pagina 1 of 1	PRESENTA	
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14150380_E_Anexo_14	20 A 23	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT.**	**4.1.1 inciso m.**	14150613_E_OPINION_SAT	Página 1 de 2 y Página 2 de 2	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14186418_E_ESCRITO_OPINION_IMSS	32		NO PRESENTA PRESENTA ESCRITO EN EL QUE INDICA QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO LO PRESENTARÁ, PERO NO ES LA OPINIÓN EMITIDA POR EL IMSS
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT.**	**4.1.1 inciso m.**	14186437_E_ESCRITO_OPINION_INFONAVIT	31		NO PRESENTA PRESENTA ESCRITO EN EL QUE INDICA QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO LO PRESENTARÁ, PERO NO ES LA OPINIÓN EMITIDA POR EL INFONAVIT
Escrito libre de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS puede realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14181232_E_correo_electronico	9	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15.**	**4.1.1 inciso o.**	14150446_E_Anexo_15	24 A 26	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14150466_E_Anexo_16	27	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14150489_E_Anexo_17	28	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento, 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14150526_E_Resultado_de_la_opinion_de_cumplimiento-08052024190917	29	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE**			

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Imagen T-Vis-T, S.A. de C.V. PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 3, 4, 11, 13, 15, 20 y 22			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14185907_E_Acreditamiento_de_la_Personalidad_Juridica	001	**CUMPLE**	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14186262_E_Acta_Constitutiva	002 A 065	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14186274_E_Identificacion_Oficial_Vigente	066	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14186324_E_Anexo_7_escrito_Bajo_Propuesta_de_Decir_Verdad_en_el_Manifieste_que_el_Licitante_es_de_Nacionalidad_Mexicana	067	**CUMPLE**	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14186433_E_Anexo_7a_Formato_cumplimiento_a_lo_Dispuesto_en_la_regla8	068	**CUMPLE**	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14186408_E_Escrito_de_no_Encontrarse_en_los_Supuestos_Articulos_50_y_60_de_la_LAASSP	069	**CUMPLE**	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14186161_E_Declaracion_de_Integridad	070	**CUMPLE**	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14186294_E_Anexo_10_Escrito_de_Liberacion_de_Responsabilidades	071	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14186489_E_Anexo_11	072	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14186511_E_Escrito_en_el_que_manifieste_su_Aceptacion_de_que_se_tendra_como_no_presentadas_las_proposiciones_VIRUS	073	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14186521_E_Modelos_de_convenio_de_participacion_conjunta_de_la_convocatoria	074	NO APLICA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14186302_E_Anexo_12_Formato_de_Informacion_Reservada_Confidencial	075	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14186315_E_Manifiesto_FP_señalado_en_el_Acuerdo_por_el_que_se_Expide_el_Protocolo_de_Actualizacion_en_materia_d	076 A 078	PRESENTA	
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14186532_E_Anexo_14_aviso_de_privacidad_integral_de_los_procedimientos_de_adquisicion_de_bienes	079 A 080	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**.	**4.1.1 inciso m.**	14186611_E_Opinion_del_cumplimiento_de_Obligaciones_Fiscales_Emitida_por_el_SAT	082 A083	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14186622_E_Opinion_de_cumplimiento_emitida_por_el_IMSS	084	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT**.	**4.1.1 inciso m.**	14186541_E_constancia_de_situacion_fiscal_infonavit	081 Y 085	PRESENTA	
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14185915_E_Direccion_de_Correo_Electronico_del_Licitante	086	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15**	**4.1.1 inciso o.**	14186553_E_Anexo_15_declaracion_de_no_colusion	087 A 088	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14186565_E_Anexo_16_modelo_de_carta_de_subcontratacion	089	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14186577_E_Anexo_17_Manifiesto_de_no_desempeñar_empleo_cargo_o_comision_en_el_servicio_publico	090	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento. 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14186595_E_Escrito_del_cual_autorizan_al_IMSS_para_que_haga_publico_el_resultado_de_la_opinion_del_cumplimie	091	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE**			

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Industrias Cannon, S.A. de C.V. PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 28			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14190452_E_ANEXO_6_ESCRITO_DE_ACREDITACION_DE_EXISTENCIA_LEGAL	01 A 04	**CUMPLE**	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14190498_E_21221_Acta_Constitutiva	SIN FOLIO IDENTIFICABLE	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14190511_E_IDENTIFICACION_OFICIAL	05	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14190552_E_ANEXO_7_ESCRITO_DE_NACIONALIDAD_MEXICANA	06	**CUMPLE**	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14190617_E_ANEXO_7A	07	**CUMPLE**	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14190474_E_ANEXO_8_ESCRITO_NO_ENCONTRARSE_EN_LOS_SUPUESTOS	08	**CUMPLE**	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14190485_E_ANEXO_9_DECLARACION_DE_INTEGRIDAD	09	**CUMPLE**	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14190523_E_ANEXO_10_ESCRITO_DE_LIBERACION_DE_RESPONSABILIDAD_AL_IMSS	10	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14190625_E_ANEXO_11_MANIFESTACION_DE_ESTRATIFICACION	11	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14190632_E_COMPRANET	12	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14190641_E_ANEXO_3_MODELO_DE_CONVENIO_DE_PARTICIPACION_CONJUNTA	13 A 16	NO APLICA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14190526_E_ANEXO_12_FORMATO_DE_INFORMACION_RESERVADA	17	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14190543_E_MANIFIESTO_DE_PARTICULARES	18 A 20	PRESENTA	
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14190648_E_ANEXO_14_AVISO_DE_PRIVACIDAD_INTEGRAL	21 A 24	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**.	**4.1.1 inciso m.**	14191868_E_OPINION_SAT	25 A 26	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14190734_E_OPINION_DE_CUMPLIMIENTO_IMSS	28	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT**.	**4.1.1 inciso m.**	14190663_E_INFONAVIT	29	PRESENTA	
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14190462_E_ESCRITO_CORREOS	30	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15.**	**4.1.1 inciso o.**	14190676_E_ANEXO_15_DECLARACION_DE_NO_COLUSION	31 A 34	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14190585_E_ANEXO_16_MODELO_DE_CARTA_DE_SUBCONTRATACION	35		NO PRESENTA (PRESENTA ESCRITO EN BLANCO SIN REQUISITAR)
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14190708_E_ANEXO_17_MANIFIESTO_DE_NO_DESEMPEÑAR_EMPLEO	36	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento. 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14191866_E_ESCRITO_LIBRE_AUTORIZACION	27	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE**			

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50GYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Medicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Jeguen, S. de R.L. de C.V.			
		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 24, 25, 29, 30 Y 40			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14183708_E_1	FOLIO 001 A FOLIO 003	CUMPLE	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14183763_E_5	FOLIO 007 A FOLIO 033	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14183781_E_6	FOLIO 034	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14183882_E_10	FOLIO 038	CUMPLE	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14183884_E_11	FOLIO 039	CUMPLE	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14183723_E_3	FOLIO 005	CUMPLE	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14183748_E_4	FOLIO 006	CUMPLE	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14183833_E_7	FOLIO 035	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14183899_E_12	FOLIO 040	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14183905_E_13	FOLIO 041	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14183919_E_14	FOLIO 042	NO APLICA	
Información reservada y confidencial **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14183859_E_8	FOLIO 036	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14183870_E_9	FOLIO 037	PRESENTA	
Aviso de Privacidad Integral **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14183926_E_15	FOLIO 043 A FOLIO 045	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**.	**4.1.1 inciso m.**	14184003_E_21	FOLIO 053 A FOLIO 054	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14184009_E_22	FOLIO 055	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT**.	**4.1.1 inciso m.**	14183932_E_16	FOLIO 046	PRESENTA	
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14183716_E_2	FOLIO 004	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15**	**4.1.1 inciso o.**	14183944_E_17	FOLIO 047 A FOLIO 049	PPESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14183952_E_18	FOLIO 050	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14183979_E_19	FOLIO 051	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento. 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14187956_E_20	FOLIO 052	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE**			

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-CYR-050CYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Medicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Magnonom, S.A. de C.V.			
		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 7, 8, 19, 34, 43, 46, 47, 51, 53, 54, 55 Y 56			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14184730_E_ACREDITAMIENTO_DE_LA_PERSONALIDAD_JURIDICA	1 A 2	CUMPLE	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14184833_E_ACTA_CONSTITUTIVA_PERSONA_MORAL	3 A 125	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14184857_E_IDENTIFICACION_OFICIAL	126	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14184898_E_ANEXO_7_ESCRITO_DE_NACIONALIDAD_MEXICANA	127	CUMPLE	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14184903_E_ANEXO_7A_DETERMINACION_ACREDITACION_Y_VERIFICACION_DEL_CONTENIDO_NACIONAL	128	CUMPLE	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14184759_E_ESCRITO_DE_NO_ENCONTRARSE_EN_LOS_SUPUESTOS_DE_LOS_ARTICULOS_50_Y_60_DE_LA_LAASSP	129	CUMPLE	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14184827_E_DECLARACION_DE_INTEGRIDAD	130	CUMPLE	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14184861_E_ANEXO_10_LIBERACION_DE_RESPONSABILIDAD	131	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14184906_E_ANEXO_11_ESTRATIFICACION	132	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14184914_E_NUMERAL_29	133	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14184919_E_ANEXO_3_PROPUESTA_CONJUNTA	134	NO APLICA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14184877_E_ANEXO_12_INFORMACION_RESERVADA_CONFIDENCIAL	135	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14184894_E_PROTOCOLO_DE_ACTUACION	136 A 137	PRESENTA	
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14184927_E_ANEXO_14_AVISO_DE_PRIVACIDAD	138 A 140	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**.	**4.1.1 inciso m.**	14185005_E_OPINION_DE_CUMPLIMIENTO_SAT	141 A 142	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14185008_E_OPINION_DE_CUMPLIMIENTO_IMSS	143	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT.**	**4.1.1 inciso m.**	14184966_E_OPINION_DE_CUMPLIMIENTO_INFONAVIT	144	PRESENTA	
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14188434_E_NOTIFICACIONES_OFICIALES	145	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15**	**4.1.1 inciso o.**	14184971_E_ANEXO_15_NO_COLUSION	146 A 147	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14184975_E_ANEXO_16_SUBCONTRATACION	148	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14184981_E_ANEXO_17_CARGOS_EN_EL_SERVICIO_PUBLICO	149	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento. 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14184987_E_AUTORIZACION_DE_OPINION_DE_CUMPLIMIENTO	150	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE**			

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Regimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACION LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Mayoristas y Distribuidores Asociados, S.A. de C.V. PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 45, 59 y 60			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14182331_E_1-411_inciso_a_ANEXO_6	Página 1 de 44 a Pagina 2 de 44	**CUMPLE**	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14182331_E_1-411_inciso_a_ANEXO_6	Página 3 de 44 a Página 43 de 44	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14182331_E_1-411_inciso_a_ANEXO_6	Página 44 de 44	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	13991057_E_10-411_inciso_c_ANEXO_7	Página 1 de 1	**CUMPLE**	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14182608_E_11-411_inciso_c_ANEXO_7A	Página 1 de 1	**CUMPLE**	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	13990881_E_3-411_inciso_d_ANEXO_8	Página 1 de 1	**CUMPLE**	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	13990894_E_4-411_inciso_e_ANEXO_9	Página 1 de 1	**CUMPLE**	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	13991039_E_7-411_inciso_f_ANEXO_10	Página 1 de 1	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	13991076_E_12-411_inciso_g_ANEXO_11	Página 1 de 1	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	13991080_E_13-411_inciso_h_Escrito_libre	Página 1 de 1	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	13991096_E_14-411_inciso_i_ANEXO_3	Página 1 de 1	NO APLICA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	13991051_E_8-411_inciso_j_ANEXO_12	Página 1 de 1	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14073912_E_9-411_inciso_k_Escrito_libre	Página 1 de 3 a Página 3 de 3	PRESENTA	
Aviso de Privacidad integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	13991091_E_15-411_inciso_l_Escrito_ANEXO_14	Página 1 de 3 a Página 3 de 3	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**	**4.1.1 inciso m.**	14073950_E_21-411_inciso_m_Opiniones_de_Cumplimiento_SAT	Página 1 de 3 a Página 3 de 3	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14182844_E_22-411_inciso_m_Opiniones_de_Cumplimiento_IMSS	Página 1 de 2 a Página 2 de 2	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT.**	**4.1.1 inciso m.**	14120831_E_16-411_inciso_m_Opiniones_de_Cumplimiento_INFONAVIT	Página 1 de 2 a Página 2 de 2	PRESENTA	
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14021827_E_2-411_inciso_n_Correo_electronico	Página 1 de 1	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15.**	**4.1.1 inciso o.**	13991107_E_17-411_inciso_o_ANEXO_15	Página 1 de 2 a Página 2 de 2	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	13991170_E_19-411_inciso_p_ANEXO_16	Página 1 de 1	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14121020_E_19-411_inciso_q_ANEXO_17	Página 1 de 1	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento. 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14182033_E_20-411_inciso_r_Escrito_libre	Página 1 de 2 a Página 2 de 2	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE**			

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Megracumu, S.A. de C.V. / PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 1, 2, 7, 23, 41, 42, 52 y 63			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14190916_E_1_ACREDITAMIENTO_REV	Hoja número 1 A Hoja número 2	**CUMPLE**	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14190949_E_5_ACTAS_Y_PODER_MEGRACUMU_REV	Hoja número 6 A Hoja número 101	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14190953_E_6_IDENTIFICACION_REV	Hoja número 102	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14190974_E_10_NACIONALIDAD_ANEXO_7_REV	Hoja número 106	**CUMPLE**	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14190983_E_11_CONTENIDO_NACIONAL_ANEXO_7A_REV	Hoja número 107	**CUMPLE**	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14190938_E_3_ARTICULO_50_ANEXO_8_REV	Hoja número 4	**CUMPLE**	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14190942_E_4_INTEGRIDAD_ANEXO_9_REV	Hoja número 5	**CUMPLE**	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14190958_E_7_LIBERACION_ANEXO_10_REV	Hoja número 103	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14191015_E_12_ESTRATIFICACION_ANEXO_11_REV	Hoja número 108	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14191025_E_13_ACEPTACION_NO_PRESENTADAS_POR_NO_PODER_ABRIRSE_REV	Folio número 109	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14191036_E_14_CONVENIO_PARTICIPACION_CONJUNTA_ANEXO_3_REV	Folio número 110	NO APLICA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14190964_E_6_INFORMACION_RESERVADA_ANEXO_12_REV	Hoja número 104	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14190969_E_9_MANIFIESTO_DE_PARTICULARES_REV	Hoja número 104		NO PRESENTA (PRESENTA ESCRITO EN EL QUE INDICA QU E NO CUENTA CON EL MANIFIESTO)
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14191043_E_15_AVISO_DE_PRIVACIDAD_ANEXO_14_REV	Folio número 111 a Folio número 112	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**.	**4.1.1 inciso m.**	14191080_E_21_OPINION_SAT_REV	Folio número 120 a Folio número 122	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14191283_E_22_OPINION_POSITIVA__IMSS_REV	Folio número 123 a Folio número 124	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT**.	**4.1.1 inciso m.**	14191049_E_16_OPINION_INFONAVIT_REV	Folio número 113 a Folio número 114	PRESENTA	
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14190933_E_2_DIRECCION_DE_CORREO_REV	Hoja número 3	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15**	**4.1.1 inciso o.**	14191052_E_17_NO_COLUSION_ANEXO_15_REV	Folio número 115 a Folio número 116	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14191054_E_18_CARTA_SUBCONTRATACION_ANEXO_16_REV	Folio número 117	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14191057_E_19_NO_EMPLEO_ANEXO_17_REV	Folio número 118	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento, 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14191076_E_20_AUTORIZACION_HACER_PUBLICA_LA_OPINION	Folio número 119	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE**			

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Meraki CTYC, S.A. de C.V.			
		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 8, 14, 17, 18, 27, 33, 36, 37, 46, 47, 48, 51, 57 y 58			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14190639_E_1AcreditacionAnex6MK	001 A 002	CUMPLE	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14190679_E_5ActaCons2237ReformasMK	164 A 321	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14190682_E_6IdentINEAdmUnicoMK	322	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14190709_E_10NacionalidadMexAnexo7MK	327	CUMPLE	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14190712_E_11ReglaAnexo7AMK	328	CUMPLE	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14190645_E_3Art50y60Anexo8MK	162	CUMPLE	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14190651_E_4IntegridadAnexo9MK	163	CUMPLE	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14190687_E_7LibResponsabilidadAnexo10MK	323	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14190717_E_12MiPyMesAnexo11MK	329	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14190724_E_13EscritoInfoNoContSenVirusMK	330	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14190730_E_14ConjuntaAnexo3MK	331	PRESENTA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14190696_E_8InfoConfidencialAnexo12MK	324	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14190702_E_9ManifiestoyAcuseMK	325 A 326	PRESENTA	
Aviso de Privacidad integral **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14190740_E_15AvisoPrivacidadAnexo14MK	332 A 333	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**	**4.1.1 inciso m.**	14190799_E_21OpinionSAT	340 A 314	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14190801_E_22OpinionIMSS	342	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT.**	**4.1.1 inciso m.**	14190749_E_16OpinionINFONAVIT	334	PRESENTA	
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14190642_E_2CorreoElectronicoMK	161	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15.**	**4.1.1 inciso o.**	14190760_E_17DeclNoColusionAnexo15MK	335 A 336	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14190769_E_18SubcontratacionAnexo16MK	337	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14191793_E_19NoDesempCargoAnexo17MK	338	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14190795_E_20AutorizacionIMSS32DEscritoMK	339	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE**			

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Ordito e Trama, S.A. de C.V.			
		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 19, 34, 43, 53, 54, 55, 56 y 61			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a.** (*)	14181068_E_Acreditacion_y_personalidad	1	**CUMPLE**	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14181020_E_Acta_Constitutiva_y_Reforma	2 A 52	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14181030_E_Identificacion	53	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c.** (*)	14181051_E_Anexo_7_-Contenido_nacional	55	**CUMPLE**	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c.** (*)	14180897_E_Anexo_7_A_Nacionalidad	56	**CUMPLE**	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d.** (*)	14180992_E_Anexo_8_Articulos_50_y_60	57	**CUMPLE**	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e.** (*)	14181004_E_Anexo_9_Declaracion_de_integridad	58	**CUMPLE**	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14181033_E_Anexo_10_liberacion_de_personalidad	59	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14180875_E_Anexo_11_Estratificacion	60	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14180703_E_Virus_Informatico_inciso_h	61	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i.** (*)	14180709_E_Anexo_3	62	NO APLICA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14181040_E_Anexo_12	63	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14181047_E_Manifiesto_de_vinculos	64 A 65	PRESENTA	
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14180714_E_Anexo_14	66 A 68	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**.	**4.1.1 inciso m.**	14180801_E_Opinion_de_cumplimiento_SAT	69 A 70	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS**.	**4.1.1 inciso m.**	14180811_E_Opinion_de_cumplimiento_IMSS	71	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT**.	**4.1.1 inciso m.**	14180722_E_Constancia_situacion_INFONAVIT	72	PRESENTA	
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14180987_E_Direccion_de_correo_electronico	73	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15.**	**4.1.1 inciso o.**	14180726_E_Anexo_15_no_colusion	74 A 76	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14180733_E_Anexo_16_subcontratacion	77	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14180772_E_Anexo_17_No_desempeñar_empleo_cargo_o_comision	78	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14180788_E_Articulo_32__y_Anexo_5_Documentacion	79	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE**			

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50 CYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Punto Europeo, S.A. de C.V. PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 9, 10 y 26 ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14184725_E_1_ACREDITAMIENTO_DE_LA_PERSONALIDAD_JURIDICA	001 A 002	**CUMPLE**	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14185762_E_5_ACTA_CONSTITUTIVA	007 A 048	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14185764_E_6_IDENTIFICACION_OFICIAL_VIGENTE	049	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14185802_E_10_ANEXO_7_ESCRITO_BAJO_PROTESTA_DE_DECIR_VERDAD_EN_EL_QUE_MANIFIESTE_QUE_EL_LICITANTE_ES_DE_NACIONALIDAD_MEXICANA	055	**CUMPLE**	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14185811_E_11_ANEXO_7A_FORMATO_CUMPLIMIENTO_A_LO_DISPUESTO_EN_LA_REGLA_8_DE_LAS_REGLAS_PARA_LA_DETERMINACION_ACREDITACION_Y_VERIFICACION_DEL_CONTENIDO_NACIONAL_DE_LA_CONVOCATORIA.pdf	056 A 057	**CUMPLE**	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14184731_E_3_ESCRITO_DE_NO_ENCONTRARSE_EN_LOS_SUPUESTOS_DE_LOS_ARTICULOS_50_Y_60_DE_LA_LAASSP	004	**CUMPLE**	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14184735_E_4_DECLARACION_DE_INTEGRIDAD	005 A 006	**CUMPLE**	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14185778_E_7_ANEXO_10_ESCRITO_DE_LIBERACION_DE_RESPONSABILIDAD	050	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14185856_E_12_ANEXO_11_MANIFESTACION_DE_ESTRATIFICACION_DE_MICRO_PEQUEÑA_O_MEDIANA_EMPRESA_MIPYMES_DE_LA_CONVOCATORIA	058 A 059	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14185878_E_13_ESCRITO_LIBRE_EN_EL_QUE_MANIFIESTE_SU_ACEPTACION_DE_QUE_SE_TENDRAN_COMO_NO_PRESENTADAS	060	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14185884_E_14_ANEXO_3_MODELO_DE_CONVENIO_DE_PARTICIPACION_CONJUNTA_DE_LA_CONVOCATORIA	061	NO APLICA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14185783_E_8_ANEXO_12_FORMATO_DE_INFORMACION_RESERVADA_Y_CONFIDENCIAL	051	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14185786_E_9_MANIFIESTO_SEÑALADO_EN_EL_ACUERDO_POR_EL_QUE_SE_EXPIDE_EL_PROTOCOLO_DE_ACTUACION_EN_MATERIA_DE_CONTRATACIONES_PUBLICAS	052 A 054	PRESENTA	
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14185903_E_15_ANEXO_14_AVISO_DE_PRIVACIDAD_INTEGRAL_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES_DE_BIENES_ARRENDAMIENTOS_Y_CONTRATACION_DE_SERVICIOS	062 A 065	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT.**	**4.1.1 inciso m.**	14186018_E_21_OPINION_DE_CUMPLIMIENTO_DE_OBLIGACIONES_FISCALES_EMITIDA_POR_EL_SAT	074 A 075	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14186041_E_22_OPINION_DE_CUMPLIMIENTO_DE_OBLIGACIONES_FISCALES_EN_MATERIA_DE_SEGURIDAD_SOCIAL_EMITIDA_POR_EL_IMSS	076 A 077	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT.**	**4.1.1 inciso m.**	14185920_E_16_CONSTANCIA_DE_SITUACION_FISCAL_DE_APORTACIONES_PATRONALES_Y_ENTERO_DE_AMORTIZACIONES_AL_INFONAVIT_EMITIDA_POR_EL_INFONAVIT	066	PRESENTA	
Escrito libre de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14184728_E_2_DIRECCION_DE_CORREO_ELECTRONICO_DEL_LICITANTE	003	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15.**	**4.1.1 inciso o.**	14185927_E_17_ANEXO_15_DECLARACION_DE_NO_COLUSION	067 A 069	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14185951_E_18_ANEXO_16_MODELO_DE_CARTA_DE_SUBCONTRATACION	070 A 071	PRESENTA AUN CUANDO EN EL CUERPO DEL DOCUMENTO HACE REFERENCIA A UNA LICITACION DIFERENTE	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14185989_E_19_ANEXO_17_MANIFIESTO_DE_NO_DESEMPENAR_EMPLEO_CARGO_O_COMISION_EN_EL_SERVICIO_PUBLICO	072	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14186007_E_20_ESCRITO_LIBRE_A_TRAVES_DEL_CUAL_AUTORIZAN_AL_IMSS_PARA_QUE_HAGA_PUBLICO_EL_RESULTADO_DE_LA_OPINION_DEL_CUMPLIMIENTO	073	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE**			

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario. Medicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.			
		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 5, 6, 12, 15, 20, 21, 22, 38, 62 y 64			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14186339_E_01_Acreditacion	1	CUMPLE	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14179125_E_06_Acta_constitutiva	2 A 15	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14179154_E_06_Identificacion	16	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14179339_E_10_Anexo_7	17	CUMPLE	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14179367_E_11_Anexo_7A	18	CUMPLE	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14179083_E_03_Art_50_y_60	19	CUMPLE	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14179110_E_04_Declaracion_integridad	20	CUMPLE	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14179147_E_07_Anexo_10	21	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14179394_E_12_Anexo_11	22	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet 5.0.	**4.1.1 inciso h.**	14179410_E_13_Escrito_Aceptacion	23	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14179933_E_14_Anexo_3_NA	1	NO APLICA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14179162_E_08_Anexo_12	24	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14179320_E_09a_Manifiesto 14179321_E_09b_Manifiesto	25 A 27	PRESENTA	
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14179509_E_15_Anexo_14	28 A 30	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**	**4.1.1 inciso m.**	14179621_E_21_Opinion_SAT	31 A 32	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14179628_E_22_Opinion_IMSS	33	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT.**	**4.1.1 inciso m.**	14179520_E_16_Constancia_Infonavit	34	PRESENTA	
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14179009_E_02_Correo_1	35	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15.**	**4.1.1 inciso o.**	14179537_E_17_Anexo_15	36 A 38	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14179586_E_18_Anexo_16	39	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14179598_E_19_Anexo_17	40	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento. 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14179636_E_20_Escrito_libre_autorizacion	41	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE**			

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Sonora Industrial Sonind, S.A. de C.V.			
		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 29 y 32			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificacion. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14182649_E_ANEXO_6	1 A 6	**CUMPLE**	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14179159_E_ACTA_CONSTITUTIVA	1 A 51	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14179223_E_IDENTIFICACION_OFICIAL	1	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14179299_E_ANEXO_7_Nacionalidad_Mexicana	1	**CUMPLE**	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14179334_E_ANEXO_7A	1	**CUMPLE**	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14179113_E_ANEXO_8_NO_ENCONTRARSE_EN_LOS_SUPUESTOS_ART_50_Y_60	1	**CUMPLE**	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14179143_E_ANEXO_9_DECLARACION_DE_INTEGRIDAD	1	**CUMPLE**	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14179243_E_ANEXO_10	1	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificacion de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14179359_E_ANEXO_11	1	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14179398_E_MANIFIESTO_DE_ACEPTACION	1	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14179433_E_ANEXO_3_NO_APLICAMOS	1	NO APLICA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14179258_E_ANEXO_12	1	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14179281_E_MANIFIESTO_SEÑALADO_EN_LOS_NUMERALES_2_Y_3	1 A 4	PRESENTA	
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14179502_E_ANEXO_14	1 A 4	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**.	**4.1.1 inciso m.**	14179834_E_OPINION_DE_CUMPLIMIENTO_SAT	1 A 3	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14179883_E_OPINION_DE_CUMPLIMIENTO_IMSS	1 A 2	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT**.	**4.1.1 inciso m.**	14179594_E_CONSTANCIA_DE_SITUACION_FISCAL_INFONAVIT	1 A 2	PRESENTA	
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14179095_E_ANEXO_CORREO_ELECTRONICO	1	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15**	**4.1.1 inciso o.**	14179695_E_ANEXO_15	1 A 3	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14179739_E_ANEXO_16	1	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14179783_E_ANEXO_17	1	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento. 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14179820_E_ESCRITO_LIBRE	1	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE**			

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-C7R-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Medicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACION LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	**LICITANTE: Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V.**			
		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 9, 10 y 31			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14184961_E_1_ACREDITAMIENTO	1 A 3	CUMPLE	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14185211_E_5_ACTA_CONSTITUTOVA	5 A 76	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14184921_E_6_INE	78	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14185077_E_10_ANEXO_7	79	CUMPLE	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14185036_E_11_ANEXO_7_A	80	CUMPLE	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14184654_E_3_ART_50_Y_60	81	CUMPLE	
Declaración de integridad. **Anexo 5**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14184670_E_4_DECLARACION_DE_INTEGRIDAD	82	CUMPLE	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14184974_E_7_ANEXO_10	83	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14185129_E_12_ANEXO_11	84	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14185147_E_13_VIRUS_INFORMATICO	85	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14185154_E_14_PROPOSICION_CONJUNTA	86	NO APLICA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14184982_E_9_ANEXO_12	87	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14185003_E_8_MANIFIESTO_DE_PARTICULARES	89 A 91	PRESENTA	
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14185131_E_15_ANEXO_14	92 A 94	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**.	**4.1.1 inciso m.**	14185189_E_21_OPINION_SAT	96 A 97	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14185195_E_22_OPINION_IMSS	99	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT**.	**4.1.1 inciso m.**	14185166_E_16_INFONAVIT	101	PRESENTA	
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14184663_E_2_CORREO_ELECTRONICO	102	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15.**	**4.1.1 inciso o.**	14185170_E_17_NO_COLUSION	103 A 105	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14185174_E_18_ANEXO_16	106	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14185179_E_19_ANEXO_17	107	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14185186_E_20_AUTORIZACION_AL_IMSS	108	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE**			

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Uniformes el Tren, S.A. de C.V.			
		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 1, 2, 7, 23, 41, 42, 52 y 63			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14192094_E_1_Anexo_6_Acreditacion_de_Existencia_Legal_y_Personalidad_Juridica	Folio 01 de 0126 A Folio 02 de 0126	**CUMPLE**	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14192117_E_5_Acta_Constitutiva_sus_Modificaciones_y_Poder_del_Representante_Legal_Persona_Moral	Folio 06 de 0126 A Folio 072 de 0126	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14192123_E_6_Identificacion_Oficial_Vigente	Folio 073 de 0126	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14192142_E_10_Anexo_7_Escrito_de_Nacionalidad_bienes_producidos_en_Mexico_y_con_grado_de_contenido_nacional	Folio 078 de 0126	**CUMPLE**	
Escrito de bienes producidos en Mexico y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14192157_E_11_Anexo_7A_Cumplimiento_a_lo_dispuesto_en_la_regla_8_de_las_reglas_para_la_determinacion_acreditacion_y_verificacion_del_contenido	Folio 079 de 0126	**CUMPLE**	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14192107_E_3_Anexo_8_Escrito_de_No_encontrarse_en_los_Supuestos_de_los_Articulos_50_y_60_de_la_LAASSP	Folio 04 de 0126	**CUMPLE**	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14192111_E_4_Anexo_9_Declaracion_de_Integridad	Folio 05 de 0126	**CUMPLE**	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14192127_E_7_Anexo_10_Escrito_de_Liberacion_de_Responsabilidad	Folio 074 de 0126	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el Licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14192186_E_12_Anexo_11_Manifestacion_de_estratificacion_de_micro_pequeña_o_mediana_empresa_MiPyMEs	Folio 080 de 0126	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14192190_E_13_Manifestacion_de_Aceptacion_de_que_se_tendran_como_no_presentadas_sus_Propuestas	Folio 081 de 0126	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14192195_E_14_Anexo_3_Modelo_de_Convenio_de_Participacion_Conjunta	Folio 082 de 0126	NO APLICA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14192132_E_6_Anexo_12_Formato_de_Informacion_Reservada_y_Confidencial	Folio 075 de 0126	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14192139_E_9_Manifiesto_de_Protocolo_de_Actuacion_en_Materia_de_Contrataciones_Publicas	Folio 077 de 0126	PRESENTA	
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14192205_E_15_Anexo_14_Aviso_de_Privacidad_Integral_de_los_Procedimientos_de_Adquisiciones_de_Bienes_Arrendamientos_y_Contratacion_de_Servicios	Folio 083 de 0126 A Folio 085 de 0126	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**.	**4.1.1 inciso m.**	14192228_E_21_Opinion_de_Cumplimiento_de_Obligaciones_Fiscales_SAT	Folio 095 de 0126 A Folio 096 de 0126	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS**.	**4.1.1 inciso m.**	14192234_E_22_Opinion_de_Cumplimiento_de_Obligaciones_Fiscales_en_Materia_de_Seguridad_Social_emitida_por_el_IMSS	Folio 098 de 0126	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT**.	**4.1.1 inciso m.**	14192211_E_16_Constancia_de_Situacion_Fiscal_de_Aportaciones_Patronales_y_Entero_de_Amortizaciones_al_INFONAVIT	Folio 087 de 0126	PRESENTA	
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14192101_E_2_Direccion_de_Correo_Electronico_de_Licitante	Folio 03 de 0126	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15.**	**4.1.1 inciso o.**	14192213_E_17_Anexo_15_Declaracion_de_No_Colusion	Folio 088 de 0126 A Folio 090 de 0126	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14192217_E_18_Anexo_16_Modelo_de_Carta_de_Subcontratacion	Folio 091 de 0126	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14192222_E_19_Anexo_17_Manifiesto_de_No_Desempeñar_Empleo_Cargo_o_Comision_en_el_Servicio_Publico	Folio 092 de 0126	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento. 32 D	**4.1.1 inciso r.**	14192226_E_20_Escrito_de_Autorizacion_al_IMSS_para_que_haga_Publico_el_Resultado_de_la_Opinion_de_Cumplimiento	Folio 093 de 0126	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE**			

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Regimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL - ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	LICITANTE: Uniformes Recsa, S.A. de C.V. PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA: 3, 4, 11 y 13			
		ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE O PRESENTA	NO CUMPLE O NO PRESENTA
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. **Anexo 6.**	**4.1.1 inciso a. (*)**	14189490_E_1__Anexo_6_Acreditacion_y_relacion_documentos	006 A 007	**CUMPLE**	
Acta Constitutiva (Persona Moral), en su caso, reformas y modificaciones o Acta de nacimiento (Persona Física).	**4.1.1 inciso a.**	14189552_E_6___ACTA_CONSTITUTIVA_Y_PODER	009 A 059	PRESENTA	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	**4.1.1 inciso b.**	14189554_E_6___INE_Representante_Legal_vigente	060	PRESENTA	
Escrito de nacionalidad mexicana. **Anexo 7**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14189594_E_10___Anexo_7_Nacionalidad_Mexicana	061	**CUMPLE**	
Escrito de bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. **Anexo 7A**	**4.1.1 inciso c. (*)**	14189604_E_11___Anexo_7A_Contenido_Nacional	062	**CUMPLE**	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo 8**	**4.1.1 inciso d. (*)**	14189529_E_3___Anexo_8_Art_50_y_60	063	**CUMPLE**	
Declaración de integridad. **Anexo 9**	**4.1.1 inciso e. (*)**	14189532_E_4___Anexo_9_Declaracion_de_Integridad	064	**CUMPLE**	
Escrito de liberación de responsabilidad. **Anexo 10**	**4.1.1 inciso f.**	14189580_E_7___Anexo_10_liberacion_de_responsabilidad	065	PRESENTA	
Escrito de estratificación de MIPYME. **Anexo 11** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	**4.1.1 inciso g.**	14189612_E_13___Anexo_11_MiPyMES	066	PRESENTA	
Escrito libre de aceptación a los términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet 5.0".	**4.1.1 inciso h.**	14189619_E_13___Escrito_Libre_de_Virus	067	PRESENTA	
Convenio de participación conjunta. **Anexo 3**	**4.1.1 inciso i. (*)**	14189624_E_14___Anexo_3_Participacion_conjunta_no_aplica	068	NO APLICA	
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	**4.1.1 inciso j.**	14189586_E_8___Anexo_12_Informacion_reservada_y_confidencial	069	PRESENTA	
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación	**4.1.1 inciso k.**	14189590_E_9___Manifiesto_de_particulares	070 A 072	PRESENTA	
Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14**	**4.1.1 inciso l.**	14191810_E_15___Anexo_14_Aviso_de_proivacidad	073 A 076	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**	**4.1.1 inciso m.**	14189672_E_21___SAT_Opinion_de_cumplimiento	077 A 078	PRESENTA	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **IMSS.**	**4.1.1 inciso m.**	14189676_E_22___IMSS_Opinion_de_cumplimiento	079	PRESENTA	
Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al **INFONAVIT.**	**4.1.1 inciso m.**	14189633_E_16___INFONAVIT_Constancia_de_situacion_Fiscal	080	PRESENTA	
Escrito libre, de **cuentas de correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante	**4.1.1 inciso n.**	14189517_E_2___Correo_electronico	081	PRESENTA	
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 15.**	**4.1.1 inciso o.**	14189648_E_17___Anexo_15_Declaracion_de_no_Colusion	082 A 084	PRESENTA	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas. **Anexo 16**	**4.1.1 inciso p.**	14189652_E_18___Anexo_16_Carta_subcontratacion	085	PRESENTA	
Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **Anexo 17.**	**4.1.1 inciso q.**	14189654_E_19___Anexo_17_Manifiesto_socios_servicio_publico	086	PRESENTA	
Escrito de autorización al IMSS, para que haga publico el resultado de la opinión del cumplimiento. 32-D	**4.1.1 inciso r.**	14189661_E_20___Escrito_hacer_publico_opinion_de_cumplimiento	087	PRESENTA	
RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL:		**CUMPLE**			

Fecha: **20 DE AGOSTO DE 2024**

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024

Bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

EVALUACIÓN LEGAL

Con base en la evaluación que antecede de la documentación legal-administrativa presentada, se determinó por licitante el cumplimiento o incumplimiento con los extremos solicitados en el numeral 4.1.1 de la Convocatoria.

Si bien en aquellos casos en que el licitante no presentó diversa documentación, dada la naturaleza de estos documentos, y toda vez que quedó asentado en le Convocatoria, se concluyó que su no presentación no afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto, no es causa de desechamiento.

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el numeral 6.1 "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LA PROPUESTA" de la Convocatoria a la Licitación Nacional Pública Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024.**

Revisó y Autorizó:

Lic. Patricia Pacio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapeuticos

Elaboró:

Lic. Ana Isabel Lara Perez
Jefe de Área en la DBNT

Evaluación Técnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinte de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga y el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
16	16	Corbata		La etiqueta de la muestra omite presentar la clave, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente la clave del cuadro básico. La etiqueta de la muestra omite presentar año de fabricación, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente que la etiqueta indique año de fabricación. La etiqueta de la muestra reporta la talla en formato unitalla/unisex no obstante que la especificación técnica requiere expresamente talla en formato única. La etiqueta del envase omite presentar la clave de identificación de la prenda, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente que se indique la clave de identificación de la prenda. La propuesta del licitante y sus muestras debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: La muestra será evaluada conforme a lo siguiente:



PARTIDA	CÉDULA	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				- Se verificará el cumplimiento de todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas" de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente, color, calidad, cantidad, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), envase, etiquetado, características de habilitación, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas aplicables de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Se verificará el cumplimiento de todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexos. - Se verificará que la muestra sea presentada en el color y las tallas precisadas en el Anexo 4 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS". Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta muestras que incumplen con lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso I) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo

PARTIDA	CÉDULA	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
24	24	Sandalias		La etiqueta de la muestra omite presentar la cédula del cuadro básico, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente que la etiqueta indique la cédula del cuadro básico de productos textiles y calzado.



PARTIDA	CÉDULA	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				La etiqueta de la muestra omite presentar la clave, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente la clave del cuadro básico en la etiqueta. La etiqueta de la muestra omite presentar número de lote, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente que la etiqueta reporte el lote. La etiqueta de la muestra omite presentar año de fabricación, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente que la etiqueta indique año de fabricación. La etiqueta de la muestra omite reportar el registro federal de contribuyentes del fabricante o distribuidor no obstante que la especificación técnica requiere expresamente que la etiqueta reporte el registro federal de contribuyentes del fabricante o proveedor. La etiqueta del envase omite presentar la clave de identificación de la prenda, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente que se indique la clave de identificación de la prenda. La propuesta del licitante y sus muestras debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: La muestra será evaluada conforme a lo siguiente: - Se verificará el cumplimiento de todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas" de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente, color, calidad, cantidad, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), envase, etiquetado, características de habilitación, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas aplicables de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones

PARTIDA	CÉDULA	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Se verificará el cumplimiento de todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexos. - Se verificará que la muestra sea presentada en el color y las tallas precisadas en el Anexo 4 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS". Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta muestras que incumplen con lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso I) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación que expresamente indica: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO

PARTIDA	CÉDULA	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
25	25	Calcetas		La composición de la muestra presentada es 100% algodón, no obstante que la especificación técnica requiere 100% acrílico u 88% algodón, 10% poliamida y 2% elastano. La etiqueta de la muestra omite presentar la cédula del cuadro básico de productos textiles y calzado, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente la cédula del cuadro básico. La etiqueta de la muestra omite presentar la clave, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente la clave del cuadro básico. La etiqueta de la muestra omite presentar año de fabricación, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente que la etiqueta indique año de fabricación. La etiqueta de la muestra reporta la talla en formato unitalla no obstante que la especificación técnica requiere expresamente talla en formato única.

PARTIDA	CÉDULA	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				La etiqueta del envase omite presentar la clave de identificación de la prenda, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente que se indique la clave de identificación de la prenda. La propuesta del licitante y sus muestras debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: La muestra será evaluada conforme a lo siguiente: - Se verificará el cumplimiento de todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas" de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente, color, calidad, cantidad, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), envase, etiquetado, características de habilitación, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas aplicables de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Se verificará el cumplimiento de todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexos. Se verificará que la muestra sea presentada en el color y las tallas precisadas en el Anexo 4 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS". Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta muestras que incumplen con lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso l) del numeral 5

PARTIDA	CÉDULA	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				"Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación que expresamente indica: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE

PARTIDA	CÉDULA	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
29	30	Gorra deportiva		La licitante omitió presentar muestra para cédula en mención, no obstante que la especificación técnica de la cédula y el anexo 4 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS" del documento denominado Anexo técnico lo requieren. La licitante, para la cédula en cuestión, omitió presentar "Relación de entrega de muestras, informes de resultados, certificados de producto nuevo y /o certificados de cumplimiento de la norma" debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes como se solicita en el numeral 1.4 del Anexo técnico. La propuesta del licitante y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: El participante deberá presentar su propuesta técnica con la siguiente documentación: d) El Anexo 6 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" en el presente ANEXO TÉCNICO deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes con el fin de acreditar que la entrega de la muestra e informes se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al numeral 1.4 ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE DESULTADOS, CERFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA, en el presente ANEXO TÉCNICO." Del mismo modo la propuesta del licitante debió cumplir con lo indicado en el numeral 1.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES:

PARTIDA	CÉDULA	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
				"El participante presentará muestra de producto conforme al Anexo 4 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉNICA DE PRENDAS".. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que omite presentar lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso l) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación que expresamente indica: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: . . . l) "Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas de desechamiento establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO. g) Incumplirá la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: Informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información

PARTIDA	CÉDULA	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
				Pública Gubernamental (Plataforma Integral CompraNet) y en físico en original acompañado de una copia simple, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido. k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
30	31	Camiseta deportiva		La etiqueta de la muestra omite presentar el número de cédula del cuadro básico de productos textiles y calzado, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente la cédula del cuadro básico. La etiqueta de la muestra omite presentar la clave, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente la clave del cuadro básico de productos textiles y calzado. La etiqueta de la muestra omite presentar lote, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente el número del lote. La etiqueta de la muestra omite presentar año de fabricación, no obstante que la especificación técnica

PARTIDA	CÉDULA	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				requiere expresamente que la etiqueta indique año de fabricación. La etiqueta del envase omite presentar la clave de identificación de la prenda, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente que se indique la clave de identificación de la prenda. La propuesta del licitante y sus muestras debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: La muestra será evaluada conforme a lo siguiente: - Se verificará el cumplimiento de todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciònes técnicas de Telas" de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente, color, calidad, cantidad, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), envase, etiquetado, características de habilitación, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas aplicables de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Se verificará el cumplimiento de todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexos. - Se verificará que la muestra sea presentada en el color y las tallas precisadas en el Anexo 4 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS". Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta muestras que incumplen con lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento,

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
				especialmente las señaladas el inciso l) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: l) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE

PARTIDA	CÉDULA	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
31	32	Tenis		La muestra presentada por el licitante incumple pues el logosímbolo de los costados exteriores se presenta decolorado en la muestra del pie izquierdo y agrietado en la muestra del pie derecho, no obstante que la especificación técnica en acabado requiere que el logosímbolo troquelado o impreso en los costados exteriores esté libre del defecto de despintarse fácilmente o manche. La muestra presentada por el licitante presenta diferente tono entre cada uno de los calzados presentados (izquierdo y derecho), no obstante que la especificación técnica, en acabado, requiere que esté libre del defecto de diferente coloración en el corte de un mismo par. La muestra presentada por el licitante omite presentar el modelo en el marcado del calzado en el interior, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente que el marcado del calzado de los laterales o la lengüeta presenten el modelo del producto. La muestra presentada por el licitante omite presentar el número de lote en el marcado del calzado en el interior, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente que el marcado del calzado de los laterales o la lengüeta presenten el número de lote del producto. La muestra presentada por el licitante omite presentar la leyenda "PROPIEDAD DEL IMSS" No negociable o leyendas alusivas en el marcado del calzado en el interior, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente que el marcado del calzado de los laterales o la lengüeta presenten dichas menciones. La muestra presentada, en el etiquetado del envase primario omite reportar la talla, no obstante que la especificación técnica requiere que el etiquetado del envase primario reporte la talla.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				La muestra presentada, en el etiquetado del envase primario omite reportar color, no obstante que la especificación técnica requiere que el etiquetado del envase primario reporte el color. La muestra presentada, en el etiquetado del envase primario omite reportar número de lote, no obstante que la especificación técnica requiere que el etiquetado del envase primario presente el número de lote. La muestra presentada, en el etiquetado del envase primario omite reportar el número de clave del producto no obstante que la especificación técnica requiere que el etiquetado del envase primario reporte la talla. La muestra presentada por el licitante omite presentar en el etiquetado del envase primario la leyenda "PROPIEDAD DEL IMSS" No negociable o leyendas alusivas en el marcado del calzado en el interior, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente que el etiquetado del envase primario presente dichas menciones. La propuesta del licitante y sus muestras debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: La muestra será evaluada conforme a lo siguiente: - Se verificará el cumplimiento de todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas" de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente, color, calidad, cantidad, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), envase, etiquetado, características de habilitación, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas aplicables de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas".

PARTIDA	CÉDULA	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				- Se verificará el cumplimiento de todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexos. - Se verificará que la muestra sea presentada en el color y las tallas precisadas en el Anexo 4 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS". Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta muestras que incumplen con lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso I) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas de desechamiento establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
35	36	Traje de baño para caballero		La etiqueta de la muestra omite presentar el número de cédula del cuadro básico de productos textiles y calzado, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente la cédula del cuadro básico. La etiqueta de la muestra omite presentar la clave, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente la clave del cuadro básico de productos textiles y calzado. La etiqueta de la muestra omite presentar año de fabricación, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente que la etiqueta indique año de fabricación. La etiqueta del envase omite presentar la clave de identificación de la prenda, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente que se indique la clave de identificación de la prenda. La propuesta del licitante y sus muestras debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa:

PARTIDA	CÉDULA	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				La muestra será evaluada conforme a lo siguiente: - Se verificará el cumplimiento de todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas" de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente, color, calidad, cantidad, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), envase, etiquetado, características de habilitación, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas aplicables de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Se verificará el cumplimiento de todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexos. - Se verificará que la muestra sea presentada en el color y las tallas precisadas en el Anexo 4 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS". Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta muestras que incumplen con lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso l) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: l) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:37 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.



Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Evaluación Técnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín Nº 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinte de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga y el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	BECESA S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
32	33	Calzado de protección	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
44	46	Calzado contractual para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
49	51	Calzado contractual para dama	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con	



PARTIDA	CÉDULA	BECESA S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
			fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
50	52	Calzado dieléctrico	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

Evaluación Tecnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinte de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga y el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
16	16	Corbata	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
24	24	Sandalias	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	



PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
25	25	Calcetas	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
29	30	Gorra deportiva	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
30	31	Camiseta deportiva	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
31	32	Tenis		La muestra presentada por el licitante omite reportar la clave del producto en el marcado del interior del calzado, no obstante que la especificación técnica requiere, en el marcado del calzado, que la clave del producto esté en la lengüeta. La muestra presentada por el licitante omite reportar el número de lote del producto en

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				el marcado del interior del calzado, no obstante que la especificación técnica requiere, en el marcado del calzado, que el lote del producto esté en la lengüeta. La muestra presentada por el licitante omite reportar la leyenda "PROPIEDAD DEL IMSS" No negociable o leyendas alusivas, en el marcado del interior del calzado, no obstante que la especificación técnica requiere, en el marcado del calzado, que la clave del producto esté en la lengüeta. La etiqueta interior de la muestra presentada por el licitante hace referencia a un producto distinto del que corresponde a la presente cédula, incumpliendo con la descripción del producto. La propuesta del licitante y sus muestras debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: La muestra será evaluada conforme a lo siguiente: - Se verificará el cumplimiento de todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas" de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				limitativamente, color, calidad, cantidad, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), envase, etiquetado, características de habilitación, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas aplicables de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Se verificará el cumplimiento de todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexos. - Se verificará que la muestra sea presentada en el color y las tallas precisadas en el Anexo 4 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS" Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta muestras que incumplen con lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso l) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los



PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
32	33	Calzado de protección	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
35	36	Traje de baño para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
39	41	Mandil impermeable	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento	
	42	Calzado impermeable		La muestra presentada por el licitante, en la etiqueta del empaque, omite presentar leyendas alusivas al cuidado, manejo, transporte y almacenamiento del producto y aunque tiene diversas menciones, estas son alusivas a prendas y no a calzado, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente que la muestra presente leyendas alusivas al cuidado, manejo, transporte y almacenamiento del producto especificado en la cédula. La muestra presentada por el licitante, en la etiqueta del producto, omite presentar leyendas alusivas al cuidado, manejo, transporte y almacenamiento del producto y aunque tiene diversas menciones, estas son alusivas a prendas y no a calzado, no obstante que la especificación técnica requiere expresamente que la muestra presente leyendas alusivas al cuidado, manejo, transporte y almacenamiento del producto especificado en la cédula. La propuesta del licitante y sus muestras debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: La muestra será evaluada conforme a lo siguiente: - Se verificará el cumplimiento de todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas" de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente, color, calidad, cantidad, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), envase, etiquetado, características de habilitación, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas aplicables de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Se verificará el cumplimiento de todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexos.

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				- Se verificará que la muestra sea presentada en el color y las tallas precisadas en el Anexo 4 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS". Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta muestras que incumplen con lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas en el inciso l) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: l) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
44	46	Calzado contractual para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
45	47	Calzado para médico residente femenino		El informe de resultados NLPP124332 reporta el resultado de determinación de resistencia al desgarre con el estándar o norma NMX-A-235-1982 no obstante que la especificación técnica, para la determinación indicada requiere el estándar o norma NMX-A-235-1983. La propuesta del licitante y sus documentos debieron cumplir

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				con lo indicado en el anexo técnico: Se cumple con el inciso e) mediante le contenido de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" Y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de telas" que contienen cada norma oficial mexicana, estándar o norma aplicable de acuerdo con la Ley de Infraestructura de Calidad, adicionalmente y como parte de este Anexo Técnico se integra un cuadro que identifica las Normas Oficiales Mexicanas, estándares o normas aplicables a cada cédula, denominado Anexo 8 "Cuadro de normas y estándares aplicables por cédula" Y además con lo precisado en el numeral 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá: - Cumplir con todas y cada una de las caracteristicas indicadas en las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solideces del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, logosímbolo, sus características y dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda. - Reportar como titular del informe al concursante (sin limitación alguna en

2024
Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				cuanto a la concurrencia y participación de los interesados). - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos - Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta informes de laboratorio cuyo contenido es distinto de lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso l) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: l) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar

2024
Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO b) Incumplirá la propuesta que presente informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma, con información incompleta. k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. n) Incumplirá la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier ensayo o procedimiento requerido, salvo cuando se trate de procedimientos internos así expresamente solicitados en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas" p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
49	51	Calzado contractual para dama	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria.	



PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
			Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
50	52	Calzado dieléctrico	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
59	63	Calzado masculino	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
60	64	Calzado femenino	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

2024 Año de Felipe Carrillo PUERTO

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Evaluación Técnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 20 de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga, así como el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al area técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
9	9	Suéter femenino		El licitante omite ofertar la totalidad del requerimiento por partida en su propuesta técnica. El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. en la determinación de masa reporta resultados de 359g/m2 no obstante que la especificación técnica requiere 420 g/m2 +- 5%. El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. en la determinación de propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento reporta resultados de 3 en el primer ciclo del frisado no obstante que la especificación técnica requiere 5 mínimo. El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. en la determinación de propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento reporta resultados de 3 en el primer ciclo de vellosidad no obstante que la especificación técnica requiere 5 mínimo.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. en la determinación de propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento reporta resultados de 3-4 en el primer ciclo de enmarañamiento no obstante que la especificación técnica requiere 5 mínimo. El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. en la determinación de propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento reporta resultados de 3-4 en el segundo ciclo del frisado no obstante que la especificación técnica requiere 4-5 mínimo. El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. en la determinación de propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento reporta resultados de 3-4 en el segundo ciclo de vellosidad no obstante que la especificación técnica requiere 4-5 mínimo. El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. en la determinación de propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento reporta resultados de 3 en el segundo ciclo de enmarañamiento no obstante que la especificación técnica requiere 4-5 mínimo. El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. en la determinación de resistencia al reventamiento reporta resultados de reventamiento de 356.3 KPa no obstante que la especificación técnica requiere 287.9 KPa +- 3%. El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. en la determinación de resistencia al reventamiento reporta resultados de distensión de 29.2 mm no obstante que la especificación técnica requiere 42 mm +-3 % El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. omite reportar resultados de la determinación de tipo de tejido no obstante que la especificación técnica requiere tejido de punto.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. omite reportar resultados de la determinación de color no obstante que la especificación técnica requiere verde oscuro. El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. omite reportar resultados de la determinación de código pantone no obstante que la especificación técnica requiere 19-5420 TCX o TPG. El informe de laboratorio 240754 M2 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. omite reportar resultados de la determinación de color no obstante que la especificación técnica requiere verde. El informe de laboratorio 240754 M2 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. omite reportar resultados de la determinación de código pantone no obstante que la especificación técnica requiere 561 C o U. El informe de laboratorio 240754 M1 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. omite reportar resultados de la determinación de color no obstante que la especificación técnica requiere blanco. El licitante omite presentar informe de laboratorio para la tela 100% acrílico en color rosa no obstante que la especificación técnica de la cédula lo requiere expresamente además de requerirse en el anexo 5 del Anexo técnico El licitante omite presentar informe de laboratorio para la tela 100% acrílico en color verde agua no obstante que la especificación técnica de la cédula lo requiere expresamente además de requerirse en el anexo 5 del Anexo técnico. El licitante omite presentar informe de laboratorio para la tela 100% acrílico en color amarillo paja no obstante que la especificación técnica de la cédula lo requiere expresamente además de requerirse en el anexo 5 del Anexo técnico. El licitante omite presentar informe de laboratorio para la tela 100% acrílico en color azul marino no obstante que la especificación técnica de la cédula lo requiere expresamente además de requerirse en el anexo 5 del Anexo técnico



PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				La propuesta de los licitantes y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá: - Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solideces del color (a la luz, al sudor, (ácido, álcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, logosímbolo, sus características y dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda. - Reportar como titular del informe al concursante (sin limitación alguna en cuanto a la concurrencia y participación de los interesados). - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas.

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos. - Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 1.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" en el presente ANEXO TÉCNICO. - Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que omite ofertar la totalidad de los bienes requeridos, así como por que los informes de resultados presentados reportan resultados distintos de lo requerido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso I) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos



PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO f) Incumplirá la propuesta cuando los informes de resultados de las telas y logosímbolo, no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas en las que participe. g) Incumplirá la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: Informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral CompraNet) y en físico en original acompañado de una copia simple, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido. i) Incumplirá la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el Anexo 7 "PROPUESTA TÉCNICA", mismo que podrá tomar como referencia. k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
10	10	Suéter masculino		El licitante omite ofertar la totalidad del requerimiento por partida en su propuesta técnica. El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. en la determinación de masa reporta resultados de 359g/m2 no obstante que la especificación técnica requiere 420 g/m2 +- 5%. El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. en la determinación de propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento reporta resultados de 3 en el primer ciclo del frisado no obstante que la especificación técnica requiere 5 mínimo. El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. en la determinación de propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento reporta resultados de 3 en el primer ciclo de vellosidad no obstante que la especificación técnica requiere 5 mínimo. El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. en la determinación de propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento reporta resultados de 3-4 en el primer ciclo de enmarañamiento no obstante que la especificación técnica requiere 5 mínimo.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
				El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. en la determinación de propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento reporta resultados de 3-4 en el segundo ciclo del frisado no obstante que la especificación técnica requiere 4-5 mínimo. El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. en la determinación de propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento reporta resultados de 3-4 en el segundo ciclo de vellosidad no obstante que la especificación técnica requiere 4-5 mínimo. El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. en la determinación de propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento reporta resultados de 3 en el segundo ciclo de enmarañamiento no obstante que la especificación técnica requiere 4-5 mínimo. El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. en la determinación de resistencia al reventamiento reporta resultados de reventamiento de 356.3 KPa no obstante que la especificación técnica requiere 287.9 KPa +- 3%. El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. en la determinación de resistencia al reventamiento reporta resultados de distensión de 29.2 mm no obstante que la especificación técnica requiere 42 mm +-3 % El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. omite reportar resultados de la determinación de tipo de tejido no obstante que la especificación técnica requiere tejido de punto. El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. omite reportar resultados de la determinación de color no obstante que la especificación técnica requiere verde oscuro. El informe de laboratorio 240750 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. omite reportar resultados de la determinación de código pantone no



PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
	—			obstante que la especificación técnica requiere 19-5420 TCX o TPG. El informe de laboratorio 240754 M2 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. omite reportar resultados de la determinación de color no obstante que la especificación técnica requiere verde. El informe de laboratorio 240754 M2 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. omite reportar resultados de la determinación de código pantone no obstante que la especificación técnica requiere 561 C o U. El informe de laboratorio 240754 M1 emitido por INSTITUTO TEXTIL NACIONAL A.C. omite reportar resultados de la determinación de color no obstante que la especificación técnica requiere blanco. El licitante omite presentar informe de laboratorio para la tela 100% acrílico en color verde agua no obstante que la especificación técnica de la cédula lo requiere expresamente además de requerirse en el anexo 5 del Anexo técnico. El licitante omite presentar informe de laboratorio para la tela 100% acrílico en color blanco no obstante que la especificación técnica de la cédula lo requiere expresamente además de requerirse en el anexo 5 del Anexo técnico. El licitante omite presentar informe de laboratorio para la tela 100% acrílico en color azul marino no obstante que la especificación técnica de la cédula lo requiere expresamente además de requerirse en el anexo 5 del Anexo técnico La propuesta de los licitantes y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá:

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				- Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solideces del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, logosímbolo, sus características y dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda. - Reportar como titular del informe al concursante (sin limitación alguna en cuanto a la concurrencia y participación de los interesados). - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas. - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos. - Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 1.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" en el presente ANEXO TÉCNICO.

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				- Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que omite ofertar la totalidad de los bienes requeridos, así como por que los informes de resultados presentados reportan resultados distintos de lo requerido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso I) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				f) Incumplirá la propuesta cuando los informes de resultados de las telas y logosímbolo, no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas en las que participe. g) Incumplirá la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: Informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral CompraNet) y en físico en original acompañado de una copia simple, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido. i) Incumplirá la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el Anexo 7 "PROPUESTA TÉCNICA", mismo que podrá tomar como referencia. k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

PARTIDA	CÉDULA	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Evaluación Técnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 20 de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga, así como el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
5	5	Filipina y pantalón para dama manga corta. Filipina, pantalón, mandil y gorro para dama.	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

PARTIDA	CÉDULA	CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
6	6	Filipina, pantalón y cofia para dama manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
12	12	Filipina y pantalón femenino manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

PARTIDA	CÉDULA	CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
21	21	Camisa y pantalón para caballero manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
28	29	Pantimedia de compresión graduada		El informe de laboratorio número LTL20240864 en la determinación de elasticidades omite reportar el equipo utilizado, no obstante que la especificación técnica requiere que se utilice el aparato CETME descrito como procedimiento en el numeral 9.2.6 de la especificación técnica. El informe de laboratorio número LTL20240865 en la determinación de elasticidades omite reportar el equipo utilizado, no obstante que la especificación técnica requiere que se utilice el aparato CETME descrito como procedimiento en el numeral 9.2.6 de la especificación técnica. El informe de laboratorio número LTL20240866 en la determinación de elasticidades omite reportar el equipo utilizado, no obstante que la especificación técnica requiere que se utilice el aparato CETME descrito como procedimiento en el numeral 9.2.6 de la especificación técnica.

PARTIDA	CÉDULA	CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				El informe de laboratorio número LTL20240867 en la determinación de elasticidades omite reportar el equipo utilizado, no obstante que la especificación técnica requiere que se utilice el aparato CETME descrito como procedimiento en el numeral 9.2.6 de la especificación técnica. El informe de laboratorio número LTL20240868 en la determinación de elasticidades omite reportar el equipo utilizado, no obstante que la especificación técnica requiere que se utilice el aparato CETME descrito como procedimiento en el numeral 9.2.7 de la especificación técnica. El informe de laboratorio número LTL20240864 en la determinación de estiramientos omite reportar el equipo utilizado, no obstante que la especificación técnica requiere que se utilice el aparato CETME descrito como procedimiento en el numeral 9.2.7 de la especificación técnica. El informe de laboratorio número LTL20240865 en la determinación de estiramientos omite reportar el equipo utilizado, no obstante que la especificación técnica requiere que se utilice el aparato CETME descrito como procedimiento en el numeral 9.2.7 de la especificación técnica. El informe de laboratorio número LTL20240866 en la determinación de estiramientos omite reportar el equipo utilizado, no obstante que la especificación técnica requiere que se utilice el aparato CETME descrito como procedimiento en el numeral 9.2.7 de la especificación técnica. El informe de laboratorio número LTL20240867 en la determinación de estiramientos omite reportar el equipo utilizado, no obstante que la especificación técnica requiere que se utilice el aparato CETME descrito como

PARTIDA	CÉDULA	CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				procedimiento en el numeral 9.2.7 de la especificación técnica. El informe de laboratorio número LTL20240868 en la determinación de estiramientos omite reportar el equipo utilizado, no obstante que la especificación técnica requiere que se utilice el aparato CETME descrito como procedimiento en el numeral 9.2.7 de la especificación técnica. El informe de laboratorio número LTL20240864 en la determinación de compresión omite indicar que el producto no presenta una inversión de la comprensión graduada, no obstante que dicho reporte se requiere expresamente en la especificación técnica. El informe de laboratorio número LTL20240865 en la determinación de compresión omite indicar que el producto no presenta una inversión de la comprensión graduada, no obstante que dicho reporte se requiere expresamente en la especificación técnica. El informe de laboratorio número LTL20240866 en la determinación de compresión omite indicar que el producto no presenta una inversión de la comprensión graduada, no obstante que dicho reporte se requiere expresamente en la especificación técnica. El informe de laboratorio número LTL20240867 en la determinación de compresión omite indicar que el producto no presenta una inversión de la comprensión graduada, no obstante que dicho reporte se requiere expresamente en la especificación técnica. El informe de laboratorio número LTL20240868 en la determinación de compresión omite indicar que el producto no presenta una inversión de la comprensión graduada, no obstante que dicho reporte se requiere expresamente en la especificación técnica.

PARTIDA	CÉDULA	CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				La propuesta del licitante y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá: - Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solideces del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, logosímbolo, sus características y dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda.

PARTIDA	CÉDULA	CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las Especificaciones Técnicas contenidas en el anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta informes de laboratorio cuyo contenido es distinto de lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso I) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación que expresamente indica: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió

PARTIDA	CÉDULA	CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas de desechamiento establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO b) Incumplirá la propuesta que presente informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma, con información incompleta. k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.

PARTIDA	CÉDULA	CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
38	40	Bata pintor y pantalón para dama, bata pintor, pantalón y gorro para dama	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
62	66	Uniforme masculino	Cumple con todos los requisitos	

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
			técnicos que se incluyen en la partida y , cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
64	68	Uniforme para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son validos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Evaluación Tecnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinte de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga y el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	COPESA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
8	8	Bata para dama blanca manga larga	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
14	14	Traje sastre para caballero		El informe de labpratorio OT5420 emitido por TEXTILES TESTING SERVICES OF AMERICA S. A. DE C.V. en la determinación de código Pantone reporta resultado de 19-40289, no obstante que la especificación técnica requiere 19-4028. La propuesta del licitante y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.1

PARTIDA	CÉDULA	COPESA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				"MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá: - Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solideces del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, logosímbolo, sus características y dimensiones, según corresponda. Es decir,



PARTIDA	CÉDULA	COPESA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda. - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta informes de laboratorio cuyo contenido es distinto de lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso l) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento.



PARTIDA	CÉDULA	COPESA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO b) Incumplirá la propuesta que presente informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma,

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	COPESA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				con información incompleta. f) Incumplirá la propuesta cuando los Informes de resultados de las telas y logosímbolo, no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas en las que participe. k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS

PARTIDA	CÉDULA	COPESA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
17	17	Traje sastre para dama, dos sacos, falda y pantalón, saco y pantalón, saco y falda, saco, pantalón y falda.		La muestra presentada por el licitante, saco, en la etiqueta del producto reporta una composición de 70% poliéster 30% viscosa y 20% poliéster, no obstante que la especificación técnica requiere 70% poliéster 30% viscosa. La muestra presentada por el licitante, pantalón, en la etiqueta del producto reporta una composición de 70% poliéster 30% viscosa y 20% poliéster, no obstante que la especificación técnica requiere 70% poliéster 30% viscosa. La muestra presentada por el licitante, falda, en la etiqueta del producto reporta una composición de 70% poliéster 30% viscosa y 20% poliéster, no obstante que la especificación técnica requiere 70% poliéster 30% viscosa. La propuesta del licitante y sus muestras debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA" del Anexo 1. Anexo



PARTIDA	CÉDULA	COPESA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: La muestra será evaluada conforme a lo siguiente: - Se verificará el cumplimiento de todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas" de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente, color, calidad, cantidad, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), envase, etiquetado, características de habilitación, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas aplicables de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Se verificará el cumplimiento de todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexos. - Se verificará que la muestra sea presentada en el color y

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	COPESA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				las tallas precisadas en el Anexo 4 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS". Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta muestras que incumplen con lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso I) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los

PARTIDA	CÉDULA	COPESA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES"

PARTIDA	CÉDULA	COPESA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
18	18	Blusa para dama manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
27	28	Makinoff para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
33	34	Saco para dama		

PARTIDA	CÉDULA	COPESA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				La muestra presentada por el licitante, saco. en la etiqueta del producto reporta una composición de 75% algodón, 25% poliéster, no obstante que la especificación técnica requiere 75% algodón, 25% poliéster elasterell-P. La propuesta del licitante y sus muestras debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: La muestra será evaluada conforme a lo siguiente: - Se verificará el cumplimiento de todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas" de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente, color, calidad, cantidad, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), envase, etiquetado, características de habilitación, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas aplicables de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10

PARTIDA	CÉDULA	COPESA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				"Especificaciones técnicas de Telas". - Se verificará el cumplimiento de todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexos. - Se verificará que la muestra sea presentada en el color y las tallas precisadas en el Anexo 4 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS". Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta muestras que incumplen con lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso l) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: l) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones

PARTIDA	CÉDULA	COPESA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la

PARTIDA	CÉDULA	COPESA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
36	37	Saco para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
37	38	Chamarra unisex		

PARTIDA	CÉDULA	COPESA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
			Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
46	48	Pantalón para médico residente masculino	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
47	49	Pantalón para médica residente femenino	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
48	50	Playera tipo polo	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con	

PARTIDA	CÉDULA	COPESA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
			fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
51	53	Filipina para caballero manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
57	61	Filipina y pantalón para dama vino y beige	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
58	62	Filipina y pantalón para caballero vino y beige	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39	

PARTIDA	CÉDULA	COPESA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
			fracción IV y 51 de su Reglamento.	

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Evaluacion Tecnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 20 de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comision Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga y el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	EQUIPAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL E. C. A. S. S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
16	16	Corbata	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
18	18	Blusa para dama manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37	

PARTIDA	CÉDULA	EQUIPAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL E. C. A. S. S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
			fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
25	25	Calcetas		La muestra presentada por el licitante, en la etiqueta del producto reporta una composición de 63% algodón, 24% poliamida y 13% elastodieno, no obstante que la especificación técnica requiere 100% acrílico u 88% algodón 10% poliamida y 2% elastano. La muestra, en la etiqueta del producto omite reportar número de cédula del cuadro básico de productos textiles y calzado, no obstante que la especificación técnica requiere que se reporte el número de cédula del cuadro básico. La muestra, en la etiqueta del producto omite reportar número de lote del producto, no obstante que la especificación técnica requiere que se reporte el número de lote del producto. La muestra, en la etiqueta del producto omite reportar año de fabricación, no obstante que la especificación técnica requiere que se reporte año de fabricación. La muestra, en la etiqueta del producto omite reportar número de clave del cuadro básico de productos textiles y calzado, no obstante que la especificación técnica requiere que se reporte el número de clave del cuadro básico. La muestra, en la etiqueta del producto omite reportar marca, logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante o proveedor no obstante que la especificación técnica requiere dichos datos. La muestra, en la etiqueta del

PARTIDA	CÉDULA	EQUIPAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL E. C. A. S. S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				producto omite reportar instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo, no obstante que la especificación técnica requiere que se reporten dichas instrucciones. La propuesta del licitante y sus muestras debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: La muestra será evaluada conforme a lo siguiente: - Se verificará el cumplimiento de todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas" de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente, color, calidad, cantidad, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), envase, etiquetado, características de habilitación, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas aplicables de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Se verificará el cumplimiento

PARTIDA	CÉDULA	EQUIPAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL E. C. A. S. S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				de todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexos. - Se verificará que la muestra sea presentada en el color y las tallas precisadas en el Anexo 4 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS". Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta muestras que incumplen con lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso I) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta

PARTIDA	CÉDULA	EQUIPAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL E. C. A. S. S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37

PARTIDA	CÉDULA	EQUIPAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL E. C. A. S. S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
29	30	Gorra deportiva	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
30	31	Camiseta deportiva	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
47	49	Pantalón para médica residente femenino		El informe de resultados MEXT24010526 emitido por INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO S.A. DE C.V. en la determinación de densidad del tejido en urdimbre reporta resultados de 33 hilos/cm no obstante que la especificación técnica requiere 45 +-2 hilos/cm El informe de resultados MEXT24010526 emitido por INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO S.A. DE C.V. en la determinación de densidad del tejido en trama reporta resultados de 23 pasadas/cm no obstante que la especificación técnica requiere 18 +-2

PARTIDA	CÉDULA	EQUIPAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL E. C. A. S. S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				pasadas/cm El informe de resultados MEXT24010526 emitido por INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO S.A. DE C.V. en la determinación de estabilidad dimensional reporta resultado de -5.0% no obstante que la especificación técnica requiere -2 a +2 % El informe de resultados MEXT24010526 emitido por INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO S.A. DE C.V. en la determinación de resistencia a la penetración de agua reporta resultados de > 5 gramos no obstante que la especificación técnica requiere - 0.0 g El informe de resultados MEXT24010526 emitido por INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO S.A. DE C.V. en la determinación de propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento reporta resultados con el procedimiento de lavado 3N y secado en tómbola, no obstante que la especificación técnica requiere procedimiento de lavado 6B y secado F. El licitante omite presentar constancia de etiquetado o informe de laboratorio de etiquetado, no obstante que se requiere en el anexo 8 del anexo técnico. La propuesta del licitante y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se

PARTIDA	CÉDULA	EQUIPAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL E. C. A. S. S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				presente deberá: - Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en el Anexo 9 en las "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solideces del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, logosímbolo, sus características y dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda. - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10

PARTIDA	CÉDULA	EQUIPAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL E. C. A. S. S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				"Especificaciones técnicas de Telas". - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos. - Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta informes de laboratorio cuyo contenido es distinto de lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas en el inciso l) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será

PARTIDA	CÉDULA	EQUIPAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL E. C. A. S. S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO b) Incumplirá la propuesta que presente informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma, con información incompleta. f) Incumplirá la propuesta cuando los informes de resultados de las telas y logosímbolo, no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas en las que participe. g) Incumplirá la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes:

PARTIDA	CÉDULA	EQUIPAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL E. C. A. S. S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				Informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral CompraNet) y en físico en original acompañado de una copia simple, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido. k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

PARTIDA	CÉDULA	EQUIPAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL E. C. A. S. S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Evaluación Técnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinte de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga y el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
3	3	Bata para caballero manga larga		Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para la tela color arena correspondiente a zona A, no obstante que la especificación técnica de la cédula y de la tela expresamente requieren reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5 "Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para la tela color arena correspondiente a zona B, no obstante que la especificación técnica de la cédula y de la tela expresamente requieren reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5 "Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para logosímbolo verde de zona A, no obstante que la especificación técnica de la cédula expresamente requiere reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				en el anexo 5" Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para logosímbolo verde de zona b, no obstante que la especificación técnica de la cédula expresamente requiere reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5" Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de masa reporta resultados de 228.9 g/m2 no obstante que la especificación técnica requiere 237 g/m2 +- 2.5%. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de color omite reportar resultados, no obstante que la especificación técnica requiere color blanco. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido urdimbre reporta resultados de 32.53 hilos/cm2 no obstante que la especificación técnica requiere 45+-2 hilos/cm2. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido trama reporta resultados de 23.16 hilos/cm2 no obstante que la especificación técnica requiere 18+-2 pasadas/cm2. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de estabilidad dimensional urdimbre reporta resultados de -6.0 % cuando la especificación técnica requiere de -2.0 a +2.0 %. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de resistencia a la tracción trama resultados de 701.93 N no obstante que la especificación técnica requiere 880 N mínimo.

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de la densidad lineal reporta resultados en urdimbre de 36.34 tex a 1 cabo no obstante que la especificación técnica requiere 30+-2 tex a 1 cabo. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de la densidad lineal reporta resultados en trama de 39.05 tex a 1 cabo no obstante que la especificación técnica requiere 35+-2 tex a 1 cabo. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de resistencia a la penetración de agua reporta resultados de 4.0047 gramos no obstante que la especificación técnica requiere 0.0 gramos. El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de masa presenta resultados de 242g/m2 que la especificación técnica requiere 250 g/m2 +- 2.5% El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido urdimbre presenta resultados de 32.53 hilos/cm que la especificación técnica requiere 46+-2 hilos/cm El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido trama presenta resultados de 24.36 hilos/cm que la especificación técnica requiere 21+-2 pasadas/cm El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de resistencia a la tracción presenta resultados de 712.60 N que la especificación técnica requiere 960N mínimo La propuesta de los licitantes y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa:

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá: - Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solideces del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, logosímbolo, sus características y dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda. - Reportar como titular del informe al concursante (sin limitación alguna en cuanto a la concurrencia y participación de los interesados). - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos. - Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 1.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" en el presente ANEXO TÉCNICO. - Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que omite la presentación de los informes de laboratorio solicitados por el Instituto Mexicano del Seguro Social además de presentar informes que reportan resultados distintos de lo requerido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso l) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: l) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO f) Incumplirá la propuesta cuando los Informes de resultados de las telas y logosímbolo, no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas en las que participe. g) Incumplirá la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: Informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral CompraNet) y en físico en original acompañado de una copia simple, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido. k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
4	4	Bata para dama manga larga		Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para la tela color arena correspondiente a zona A, no obstante que la especificación técnica de la cédula y de la tela expresamente requieren reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5 "Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para la tela color arena correspondiente a zona b, no obstante que la especificación técnica de la cédula y de la tela expresamente requieren reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5 "Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para logosímbolo verde Zona A, no obstante que la especificación técnica de la cédula expresamente requiere reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5" Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para logosímbolo verde Zona B, no obstante que la especificación técnica de la cédula expresamente requiere reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5" Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. El informe de resultados 24-0767 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. reporta un resultado de 211 g/m2 en la determinación de masa, no obstante que la especificación técnica requiere 190 g/m2 +- 2.5%



PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				El informe de resultados 24-0767 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido urdimbre reporta resultados de 29.36 hilos/cm no obstante que la especificación técnica requiere 47 +- 2 hilos/cm. El informe de resultados 24-0767 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. reporta un resultado de 35.20 tex a 1 cabo, en la determinación densidad lineal urdimbre no obstante que la especificación técnica requiere 21+- 2 tex a 1 cabo. El informe de resultados 24-0767 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. reporta un resultado de 33.92 tex a 1 cabo, en la determinación densidad lineal trama no obstante que la especificación técnica requiere 40+- 2 tex a 1 cabo. El informe de resultados 24-0767 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de solidez del color a la luz omite reportar el tiempo de exposición, no obstante que la especificación técnica requiere 20 horas de exposición. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de masa reporta resultados de 228.9 g/m2 no obstante que la especificación técnica requiere 237 g/m2 +- 2.5%. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de color omite reportar resultados, no obstante que la especificación técnica requiere color blanco. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido urdimbre reporta resultados de 32.53 hilos/cm2 no obstante que la especificación técnica requiere 45+-2 hilos/cm2. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido trama reporta resultados de 23.16 pasadas/cm2 no obstante que la especificación técnica requiere 18+-2 pasadas/cm2. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de estabilidad dimensional urdimbre reporta resultados

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				de -6.0 % cuando la especificación técnica requiere de -2.0 a +2.0 %. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de resistencia a la tracción trama resultados de 701.93 N no obstante que la especificación técnica requiere 880 N mínimo. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de la densidad lineal reporta resultados en urdimbre de 36.34 tex a 1 cabo no obstante que la especificación técnica requiere 30+-2 tex a 1 cabo. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de la densidad lineal reporta resultados en trama de 39.05 tex a 1 cabo no obstante que la especificación técnica requiere 35+-2 tex a 1 cabo. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de resistencia a la penetración de agua reporta resultados de 4.0047 gramos no obstante que la especificación técnica requiere 0.0 gramos. El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de masa presenta resultados de 242g/m2 que la especificación técnica requiere 250 g/m2 +- 2.5% El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido urdimbre presenta resultados de 32.53 hilos/cm que la especificación técnica requiere 46+-2 hilos/cm El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido trama presenta resultados de 24.36 hilos/cm que la especificación técnica requiere 21+-2 pasadas/cm El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de resistencia a la tracción presenta resultados de 712.60 N que la especificación técnica requiere 960N mínimo La propuesta de los licitantes y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.1

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				"MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá: - Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solideces del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, logosímbolo, sus características y dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda. - Reportar como titular del informe al concursante (sin limitación alguna en cuanto a la concurrencia y participación de los interesados). - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				convocatoria al procedimiento y documentos anexos. - Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 1.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" en el presente ANEXO TÉCNICO. - Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que omite la presentación de los informes de laboratorio solicitados por el Instituto Mexicano del Seguro Social además de presentar informes que reportan resultados distintos de lo requerido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso I) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO f) Incumplirá la propuesta cuando los Informes de resultados de las telas y logosímbolo, no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas en las que participe. g) Incumplirá la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: Informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral CompraNet) y en físico en original acompañado de una copia simple, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido. k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
7	7	Bata para caballero blanca manga larga		Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para logosímbolo verde Zona A, no obstante que la especificación técnica de la cédula expresamente requiere reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5" Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para logosímbolo verde Zona B, no obstante que la especificación técnica de la cédula expresamente requiere reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5" Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de masa reporta resultados de 228.9 g/m2 no obstante que la especificación técnica requiere 237 g/m2 +- 2.5%. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de color omite reportar resultados, no obstante que la especificación tecnica requiere color blanco. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido urdimbre reporta resultados de 32.53 hilos/cm2 no obstante que la especificación técnica requiere 45+-2 hilos/cm2. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido trama reporta resultados de 23.16

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				hilos/cm2 no obstante que la especificación técnica requiere 18+-2 pasadas/cm2. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de estabilidad dimensional urdimbre reporta resultados de -6.0 % cuando la especificación técnica requiere de -2.0 a +2.0 %. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de resistencia a la tracción trama resultados de 701.93 N no obstante que la especificación técnica requiere 880 N mínimo. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de la densidad lineal reporta resultados en urdimbre de 36.34 tex a 1 cabo no obstante que la especificación técnica requiere 30+-2 tex a 1 cabo. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de la densidad lineal reporta resultados en trama de 39.05 tex a 1 cabo no obstante que la especificación técnica requiere 35+-2 tex a 1 cabo. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de resistencia a la penetración de agua reporta resultados de 4.0047 gramos no obstante que la especificación técnica requiere 0.0 gramos. El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de masa presenta resultados de 242g/m2 que la especificación técnica requiere 250 g/m2 +- 2.5% El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido urdimbre presenta resultados de 32.53 hilos/cm que la especificación técnica requiere 46+-2 hilos/cm El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido trama presenta resultados de 24.36 hilos/cm que la especificación técnica requiere 21+-2 pasadas/cm El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de



PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				resistencia a la tracción presenta resultados de 712.60 N que la especificación técnica requiere 960N mínimo La propuesta de los licitantes y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá: - Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solideces del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, logosímbolo, sus características y dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda. - Reportar como titular del informe al concursante (sin limitación alguna en cuanto a la concurrencia y participación de los interesados).

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos. - Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 1.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" en el presente ANEXO TÉCNICO. - Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que omite la presentación de los informes de laboratorio solicitados por el Instituto Mexicano del Seguro Social además de presentar informes que reportan resultados distintos de lo requerido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso I) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento.

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
				De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO f) Incumplirá la propuesta cuando los Informes de resultados de las telas y logosímbolo, no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas en las que participe. g) Incumplirá la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: Informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral CompraNet) y en físico en original acompañado de una copia simple, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido. k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
8	8	Bata para dama blanca manga larga		Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para logosímbolo verde de zona A, no obstante que la especificación técnica de la cédula expresamente requiere reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5" Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para logosímbolo verde de zona B, no obstante que la especificación técnica de la cédula expresamente requiere reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5" Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de masa reporta resultados de 228.9 g/m2 no obstante que la especificación técnica requiere 237 g/m2 +- 2.5%.

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de color omite reportar resultados, no obstante que la especificación técnica requiere color blanco. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido urdimbre reporta resultados de 32.53 hilos/cm no obstante que la especificación técnica requiere 45+-2 hilos/cm. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido trama reporta resultados de 23.16 hilos/cm no obstante que la especificación técnica requiere 18+-2 pasadas/cm. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de estabilidad dimensional urdimbre reporta resultados de -6.0 % cuando la especificación técnica requiere de -2.0 a +2.0 %. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de resistencia a la tracción trama resultados de 701.93 N no obstante que la especificación técnica requiere 880 N mínimo. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de la densidad lineal reporta resultados en urdimbre de 36.34 tex a 1 cabo no obstante que la especificación técnica requiere 30+-2 tex a 1 cabo. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de la densidad lineal reporta resultados en trama de 39.05 tex a 1 cabo no obstante que la especificación técnica requiere 35+-2 tex a 1 cabo. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de resistencia a la penetración de agua reporta resultados de 4.0047 gramos no obstante que la especificación técnica requiere 0.0 gramos. El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de masa presenta resultados de 242g/m2 que la especificación técnica requiere 250 g/m2 +- 2.5%

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido urdimbre presenta resultados de 32.53 hilos/cm que la especificación técnica requiere 46+-2 hilos/cm El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido trama presenta resultados de 24.36 hilos/cm que la especificación técnica requiere 21+-2 pasadas/cm El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de resistencia a la tracción trama presenta resultados de 712.60 N que la especificación técnica requiere 960N mínimo La propuesta de los licitantes y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá: - Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solideces del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, logosímbolo, sus características y dimensiones, según

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda. - Reportar como titular del informe al concursante (sin limitación alguna en cuanto a la concurrencia y participación de los interesados). - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos. - Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 1.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" en el presente ANEXO TÉCNICO. - Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				omite la presentación de los informes de laboratorio solicitados por el Instituto Mexicano del Seguro Social además de presentar informes que reportan resultados distintos de lo requerido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso I) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO f) Incumplirá la propuesta cuando los Informes de resultados de las telas y logosímbolo, no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas en las que participe. g) Incumplirá la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: Informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				CompraNet) y en físico en original acompañado de una copia simple, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido. k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
12	12	Filipina y pantalón femenino manga corta		Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para la tela color verde agua correspondiente a zona A, no obstante que la especificación técnica de la cédula y de la tela expresamente requieren reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5 "Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para la tela color rosa correspondiente a zona A, no obstante que la especificación técnica de la cédula y de la tela expresamente requieren reporte de resultados de sus determinaciones y además se

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				solicita expresamente en el anexo 5 "Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para la tela color azul marino correspondiente a zona A, no obstante que la especificación técnica de la cédula y de la tela expresamente requieren reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5 "Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para la tela color verde agua correspondiente a zona B, no obstante que la especificación técnica de la cédula y de la tela expresamente requieren reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5" Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para la tela color rosa correspondiente a zona B, no obstante que la especificación técnica de la cédula y de la tela expresamente requieren reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5" Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para la tela color azul marino correspondiente a zona B, no obstante que la especificación técnica de la cédula y de la tela expresamente requieren reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5" Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para logosímbolo verde, no obstante que la especificación técnica de la cédula expresamente requiere reporte de resultados de sus

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5" Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para logosímbolo blanco, no obstante que la especificación técnica de la cédula expresamente requiere reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5" Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. El informe de resultados 24-0767 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. reporta un resultado de 211 g/m2 en la determinación de masa, no obstante que la especificación técnica requiere 190 g/m2 +- 2.5% El informe de resultados 24-0767 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido urdimbre reporta resultados de 29.36 hilos/cm no obstante que la especificación técnica requiere 47 +- 2 hilos/cm. El informe de resultados 24-0767 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. reporta un resultado de 33.92 tex a 1 cabo, en la determinación densidad lineal trama no obstante que la especificación técnica requiere 40+- 2 tex a 1 cabo. El informe de resultados 24-0767 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de solidez del color a la luz omite reportar el tiempo de exposición, no obstante que la especificación técnica requiere 20 horas de exposición. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de masa reporta resultados de 228.9 g/m2 no obstante que la especificación técnica requiere 237g/m2 +- 2.5%. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de color omite reportar resultados, no obstante que la especificación técnica requiere color blanco.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido urdimbre reporta resultados de 32.53 hilos/cm2 no obstante que la especificación técnica requiere 45+-2 hilos/cm2. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido trama reporta resultados de 23.16 hilos/cm2 no obstante que la especificación técnica requiere 18+-2 pasadas/cm2. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de estabilidad dirnensional urdimbre reporta resultados de -6.0 % cuando la especificación técnica requiere de -2.0 a +2.0 %. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de resistencia a la tracción trama resultados de 701.93 N no obstante que la especificación técnica requiere 880 N mínimo. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de la densidad lineal reporta resultados en urdimbre de 36.34 tex a 1 cabo no obstante que la especificación técnica requiere 30+-2 tex a 1 cabo. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de la densidad lineal reporta resultados en trama de 39.05 tex a 1 cabo no obstante que la especificación técnica requiere 35+-2 tex a 1 cabo. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de resistencia a la penetración de agua reporta resultados de 4.0047 gramos no obstante que la especificación técnica requiere 0.0 gramos. El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de masa presenta resultados de 242g/m2 que la especificación técnica requiere 250 g/m2 +- 2.5% El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido urdimbre presenta resultados de 32.53 hilos/cm que la especificación técnica requiere 46+-2 hilos/cm

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido trama presenta resultados de 24.36 hilos/cm que la especificación técnica requiere 21+-2 pasadas/cm El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de resistencia a la tracción trama presenta resultados de 712.60 N que la especificación técnica requiere 960N mínimo La propuesta de los licitantes y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá: - Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solideces del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, logosímbolo, sus características y dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda. - Reportar como titular del informe al concursante (sin limitación alguna en cuanto a la concurrencia y participación de los interesados). - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos. - Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 1.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" en el presente ANEXO TÉCNICO. - Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que omite la presentación de los informes de laboratorio solicitados por el Instituto Mexicano del Seguro Social además de presentar informes que reportan resultados distintos de lo requerido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso l) del numeral 5 "Causales

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO f) Incumplirá la propuesta cuando los Informes de resultados de las telas y logosímbolo, no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas en las que participe. g) Incumplirá la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: Informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral CompraNet) y en físico en original acompañado de una copia simple, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido. k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DIAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
13	13	Filipina y pantalón para caballero manga corta		Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para la tela color verde agua correspondiente a zona A, no obstante que la especificación técnica de la cédula y de la tela expresamente requieren reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5 "Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para la tela color verde oscuro correspondiente a zona A, no obstante que la especificación técnica de la cédula y de la tela expresamente requieren reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5 "Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación.



PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para la tela color azul marino correspondiente a zona A, no obstante que la especificación técnica de la cédula y de la tela expresamente requieren reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5 "Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para la tela color verde agua correspondiente a zona B, no obstante que la especificación técnica de la cédula y de la tela expresamente requieren reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5" Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para la tela color verde oscuro correspondiente a zona B, no obstante que la especificación técnica de la cédula y de la tela expresamente requieren reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5" Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para la tela color azul marino correspondiente a zona B, no obstante que la especificación técnica de la cédula y de la tela expresamente requieren reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5" Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para logosímbolo verde, no obstante que la especificación técnica de la cédula expresamente requiere reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5" Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar informe de laboratorio para logosímbolo blanco, no obstante que la especificación técnica de la cédula expresamente requiere reporte de resultados de sus determinaciones y además se solicita expresamente en el anexo 5" Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de masa reporta resultados de 228.9 g/m2 no obstante que la especificación técnica requiere 237 g/m2 +- 2.5%. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de color omite reportar resultados, no obstante que la especificación técnica requiere color blanco. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido urdimbre reporta resultados de 32.53 hilos/cm no obstante que la especificación técnica requiere 45+-2 hilos/cm. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido trama reporta resultados de 23.16 hilos/cm no obstante que la especificación técnica requiere 18+-2 pasadas/cm. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de estabilidad dimensional urdimbre reporta resultados de -6.0 % cuando la especificación técnica requiere de -2.0 a +2.0 %. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de resistencia a la tracción trama resultados de 701.93 N no obstante que la especificación técnica requiere 880 N mínimo. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de la densidad lineal reporta resultados en urdimbre de

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				36.34 tex a 1 cabo no obstante que la especificación técnica requiere 30+-2 tex a 1 cabo. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de la densidad lineal reporta resultados en trama de 39.05 tex a 1 cabo no obstante que la especificación técnica requiere 35+-2 tex a 1 cabo. El informe de resultados 24-0752 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de resistencia a la penetración de agua reporta resultados de 4.0047 gramos no obstante que la especificación técnica requiere 0.0 gramos. El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de masa presenta resultados de 242g/m2 que la especificación técnica requiere 250 g/m2 +- 2.5% El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido urdimbre presenta resultados de 32.53 hilos/cm que la especificación técnica requiere 46+-2 hilos/cm El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de densidad del tejido trama presenta resultados de 24.36 hilos/cm que la especificación técnica requiere 21+-2 pasadas/cm El informe de resultados 24-0768 emitido por Instituto Textil Nacional A.C. en la determinación de resistencia a la tracción trama presenta resultados de 712.60 N que la especificación técnica requiere 960N mínimo La propuesta de los licitantes y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá:

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				- Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solideces del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, logosímbolo, sus características y dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda - Reportar como titular del informe al concursante (sin limitación alguna en cuanto a la concurrencia y participación de los interesados). - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas" - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos. - Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 1.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" en el presente ANEXO TÉCNICO. - Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que omite la presentación de los informes de laboratorio solicitados por el Instituto Mexicano del Seguro Social además de presentar informes que reportan resultados distintos de lo requerido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso I) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO f) Incumplirá la propuesta cuando los Informes de resultados de las telas y logosímbolo, no

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas en las que participe. g) Incumplirá la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: Informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral CompraNet) y en físico en original acompañado de una copia simple, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido. k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento



Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, convenio de participación conjunta, informes, certificados y muestras verificados, presentados respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Evaluación Técnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinte de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga y el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación relativa a los aspectos estrictamente técnicos de la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante del convenio de participación conjunta presentado por GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V. en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento, así como la viñeta tercera del apartado "Aspectos Generales a Considerar " del numeral 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
3	3	Bata para caballero manga larga	El convenio de Participación Conjunta presentado cumple los aspectos técnicos de la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos de lo requerido en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
4	4	Bata para dama manga larga	El convenio de Participación Conjunta presentado cumple los aspectos técnicos de la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos de lo requerido en la convocatoria.	

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MÉDICO CASTRO DÍAZ S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
			Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
7	7	Bata para caballero blanca manga larga	El convenio de Participación Conjunta presentado cumple los aspectos técnicos de la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos de lo requerido en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
8	8	Bata para dama blanca manga larga	El convenio de Participación Conjunta presentado cumple los aspectos técnicos de la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos de lo requerido en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
12	12	Filipina y pantalón femenino manga corta	El convenio de Participación Conjunta presentado cumple los aspectos técnicos de la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos de lo requerido en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
13	13	Filipina y pantalón para caballero manga corta	El convenio de Participación Conjunta presentado cumple los aspectos técnicos de la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos de lo requerido en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.



Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, convenio de participación conjunta, informes, certificados y muestras verificados, presentados respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN RELATIVA A ASPECTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES AL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

En la Coordinación Técnica de Planeación, ubicada en Calle Hamburgo No. 64, Tercer Piso, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintiuno de agosto del dos mil veinticuatro, en el ámbito de las atribuciones conferidas como Área Requirente-Consolidadora representada por la Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y el C.P. Enrique Amaya Hernández, Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, se procede a emitir el dictamen de la Evaluación relativa a los aspectos generales y administrativos de la descripción de las obligaciones correspondientes a las partes relacionadas con el objeto del convenio de participación conjunta que corresponderá cumplir a cada integrante, presentado por los licitantes **GRUPO MEDICO CASTRO DIAZ S.C.** e **INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.**, solicitados a través de los términos y condiciones publicados en la Convocatoria del procedimiento de contratación No. **LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere a los numerales 7.1.1.2, 7.1.1.2.1 y 7.1.1.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como la viñeta tercera del apartado "Aspectos Generales a Considerar" del numeral 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el numeral 6.1 "Evaluación Legal-administrativa de la propuesta" de la Convocatoria

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MEDICO CASTRO DIAZ S.C.-INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
3	03	BATA PARA CABALLERO	El convenio de Participación Conjunta presentado da cumplimiento en los aspectos generales y administrativos en el ámbito de competencia de la Coordinación de Control de Abasto, con relación a la Clausula Primera. Objeto "Participación Conjunta", respecto a la logística y entrega de los bienes, etiquetado, elaboración de cartas garantías contra vicios ocultos, facturación y cobranza de los mismos y a la Clausula Tercera. Del cobro a las facturas de la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos de lo requerido en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
4	04	BATA PARA DAMA	El convenio de Participación Conjunta presentado da cumplimiento en los aspectos generales y administrativos en el ámbito de competencia de la Coordinación de Control de Abasto, con relación a la Clausula Primera. Objeto "Participación	



PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MEDICO CASTRO DIAZ S.C.-INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
			Conjunta", respecto a la logística y entrega de los bienes, etiquetado, elaboración de cartas garantías contra vicios ocultos, facturación y cobranza de los mismos y a la Clausula Tercera. Del cobro a las facturas de la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos de lo requerido en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
7	07	BATA PARA CABALLERO	El convenio de Participación Conjunta presentado da cumplimiento en los aspectos generales y administrativos en el ámbito de competencia de la Coordinación de Control de Abasto, con relación a la Clausula Primera. Objeto "Participación Conjunta", respecto a la logística y entrega de los bienes, etiquetado, elaboración de cartas garantías contra vicios ocultos, facturación y cobranza de los mismos y a la Clausula Tercera. Del cobro a las facturas de la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos de lo requerido en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
8	08	BATA PARA DAMA	El convenio de Participación Conjunta presentado da cumplimiento en los aspectos generales y administrativos en el ámbito de competencia de la Coordinación de Control de Abasto, con relación a la Clausula Primera. Objeto "Participación Conjunta", respecto a la logística y entrega de los bienes, etiquetado, elaboración de cartas garantías contra vicios ocultos, facturación y cobranza de los mismos y a la Clausula Tercera. Del cobro a las facturas de la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos de lo requerido en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
12	12	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO	El convenio de Participación Conjunta presentado da cumplimiento en los aspectos generales y administrativos en el ámbito de competencia de la Coordinación de Control de Abasto, con relación a la Clausula Primera. Objeto "Participación Conjunta", respecto a la logística y entrega de los bienes, etiquetado, elaboración de	

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO MEDICO CASTRO DIAZ S.C.-INDUSTRIAS COBITEL S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
			cartas garantías contra vicios ocultos, facturación y cobranza de los mismos y a la Clausula Tercera. Del cobro a las facturas de la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos de lo requerido en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
13	13	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO	El convenio de Participación Conjunta presentado da cumplimiento en los aspectos generales y administrativos en el ámbito de competencia de la Coordinación de Control de Abasto, con relación a la Clausula Primera. Objeto "Participación Conjunta", respecto a la logística y entrega de los bienes, etiquetado, elaboración de cartas garantías contra vicios ocultos, facturación y cobranza de los mismos y a la Clausula Tercera. Del cobro a las facturas de la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos de lo requerido en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

No habiendo otro asunto que hacer constar, se emite el presente resultado de la evaluación al Convenio de Participación Conjunta, siendo las trece horas del día 21 de agosto de 2024, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos



Evaluación Técnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 20 de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga, así como el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO TASCHHOM S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
32	33	Calzado de protección	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
44	46	Calzado contractual para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del	

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO TASCHHOM S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
			Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
49	51	Calzado contractual para dama	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
50	52	Calzado dieléctrico		El informe de resultados NLPP123960 emitido por NYCE LABORATORIOS S. C. para la determinación de acabados omite reportar que está libre del defecto de elementos del corte separados en las costuras o sin costuras, no obstante que la especificación técnica requiere que se reporte libre del defecto indicado. El informe de resultados NLPP123960 emitido por NYCE LABORATORIOS S. C. para la determinación de acabados omite reportar que está libre del defecto de grapas o tachuelas en el interior del calzado, no obstante que la especificación técnica requiere que se reporte libre del defecto indicado. El informe de resultados NLPP123960 emitido por NYCE LABORATORIOS S. C. para la determinación de acabados omite reportar que está libre del defecto de suela cuarteada o con deformaciones, no obstante que la especificación técnica requiere

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO TASCHHOM S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				que se reporte libre del defecto indicado. El informe de resultados NLPP123960 emitido por NYCE LABORATORIOS S. C. para la determinación de acabados omite reportar que está libre del defecto de carecer de plantilla o forro, no obstante que la especificación técnica requiere que se reporte libre del defecto indicado. El informe de resultados NLPP123960 emitido por NYCE LABORATORIOS S. C. para la determinación de acabados omite reportar que está libre del defecto de grietas y picaduras en el corte, no obstante que la especificación técnica requiere que se reporte libre del defecto indicado. El informe de resultados NLPP123960 emitido por NYCE LABORATORIOS S. C. para la determinación de acabados omite reportar que está libre del defecto de diferente color al especificado, no obstante que la especificación técnica requiere que se reporte libre del defecto indicado. El informe de resultados NLPP123960 emitido por NYCE LABORATORIOS S. C. para la determinación de acabados omite reportar que está libre del defecto de bordes que lastimen el pie, no obstante que la especificación técnica requiere que se reporte libre del defecto indicado. El licitante omite presentar constancia de etiquetado o informe de laboratorio de etiquetado, no obstante que se

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO TASCHHOM S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				requiere en el anexo 8 del anexo técnico. La propuesta del licitante y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá: - Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solideces del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, logosímbolo, sus

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO TASCHHOM S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				características y dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda. - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas" - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos. - Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO TASCHHOM S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta informes de laboratorio cuyo contenido es distinto de lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso l) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación que expresamente indica: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: l) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO TASCHHOM S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO b) Incumplirá la propuesta que presente informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma, con información incompleta. g) Incumplirá la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: Informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral CompraNet) y en físico en original acompañado de una copia simple, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido. k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas

PARTIDA	CÉDULA	GRUPO TASCHHOM S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Evaluación Técnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinte de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga y el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	IMAGEN T-VIS-T S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
3	3	Bata para caballero manga larga	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
4	4	Bata para dama manga larga	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
11	11	Overol para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos	

PARTIDA	CÉDULA	IMAGEN T-VIS-T S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
			señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
13	13	Filipina y pantalón para caballero manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
15	15	Filipina y pantalón para caballero. Filipina, pantalón, mandil y gorro para caballero manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
20	20	Camisa para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
22	22	Filipina y pantalón, filipina, pantalón y gorro para caballero manga	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos	

PARTIDA	CÉDULA	IMAGEN T-VIS-T S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
		corta	y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

2024
Felipe Carrillo PUERTO

Evaluación Técnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinte de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga y el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento..

PARTIDA	CÉDULA	INDUSTRIAS CANNON, S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
28	29	Pantimedia de compresión graduada	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.



Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Evaluación Técnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín Nº 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinte de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga y el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	JEGUEN S. DE R. L. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
24	24	Sandalias	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
25	25	Calcetas	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

PARTIDA	CÉDULA	JEGUEN S. DE R. L. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
29	30	Gorra deportiva	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
30	31	Camiseta deportiva	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
40	42	Calzado impermeable	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS-Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Evaluación Técnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín Nº 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinte de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga y el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	MAGNOCOM S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
7	7	Bata para caballero blanca manga larga	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
8	8	Bata para dama blanca manga larga	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
19	19	Chamarra para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria.	



PARTIDA	CÉDULA	MAGNOCOM S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
			Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
34	35	Filipina para dama manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
43	45	Filipina y pantalón para dama, filipina, pantalón y cofia para dama manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
46	48	Pantalón para médico residente masculino	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
47	49	Pantalón para médica residente femenino	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
51	53	Filipina	Cumple con todos los requisitos técnicos que	

PARTIDA	CÉDULA	MAGNOCOM S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
		para caballero manga corta	se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
53	55	Faja	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
54	56	Filipina para caballero manga corta azul	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
55	57	Pantalón para caballero azul	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
56	58	Pantalón para dama azul	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y	

PARTIDA	CÉDULA	MAGNOCOM S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
			Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Evaluación Técnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 20 de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga, así como el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
45	47	Calzado para médico residente femenino		El informe de resultados NLPP124226 reporta el resultado de determinación de resistencia al desgarre con el estándar o norma NMX-A-235-1982 no obstante que la especificación técnica, para la determinación indicada requiere el estándar o norma NMX-A-235-1983. La propuesta del licitante y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en el Anexo 1. Anexo técnico: Se cumple con el inciso e) mediante el contenido de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" Y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de telas" que contienen cada norma oficial mexicana, estándar o norma aplicable



PARTIDA	CÉDULA	MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				de acuerdo con la Ley de Infraestructura de Calidad, adicionalmente y como parte de este Anexo Técnico se integra un cuadro que identifica las Normas Oficiales Mexicanas, estándares o normas aplicables a cada cédula, denominado Anexo 8 "Cuadro de normas y estándares aplicables por cédula". Y además con lo precisado en el numeral 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá: - Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en el Anexo 9 en las "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia

PARTIDA	CÉDULA	MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
				a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solideces del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, logosímbolo, sus características y dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda. - Reportar como titular del informe al concursante (sin limitación alguna en cuanto a la concurrencia y participación de los interesados). - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos.

PARTIDA	CÉDULA	MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
				- Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta informes de laboratorio cuyo contenido es distinto de lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas en el inciso I) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió

PARTIDA	CÉDULA	MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
				con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO b) Incumplirá la propuesta que presente informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma, con información incompleta. k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". i) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. n) Incumplirá la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga



PARTIDA	CÉDULA	MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
				acreditada ante la EMA cualquier ensayo o procedimiento requerido, salvo cuando se trate de procedimientos internos así expresamente solicitados en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas" p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
59	63	Calzado masculino	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
60	64	Calzado femenino	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos	

PARTIDA	CÉDULA	MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
			y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comision Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Evaluación Técnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinte de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga y el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	MEGRACUMU, S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
1	1	Bata para caballero manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
2	2	Bata para dama manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones	



PARTIDA	CÉDULA	MEGRACUMU, S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
			Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
7	7	Bata para caballero blanca manga larga	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
23	23	Filipina y pantalón, filipina, pantalón y gorro para dama manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
41	43	Filipina para caballero manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
42	44	Filipina para dama manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los	

PARTIDA	CÉDULA	MECRACUMU, S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
			requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
52	54	Pantalón para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
63	67	Uniforme para dama	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son validos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Evaluación Técnica

LA-50-CYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinte de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga y el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Linearmientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	MERAKI CTYC S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
8	8	Bata para dama blanca manga larga	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
14	14	Traje sastre para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39	



PARTIDA	CÉDULA	MERAKI CTYC S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
			fracción IV y 51 de su Reglamento.	
17	17	Traje sastre para dama, dos sacos, falda y pantalón, saco y pantalón, saco y falda, saco, pantalón y falda.	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
18	18	Blusa para dama manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Pública, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
27	28	Makinoff para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
33	34	Saco para dama	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de	

PARTIDA	CÉDULA	MERAKI CTYC S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
			la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
36	37	Saco para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V. 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
37	38	Chamarra unisex	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
46	48	Pantalón para médico residente masculino	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
47	49	Pantalón para médica residente femenino	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con	

PARTIDA	CÉDULA	MERAKI CTYC S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Sí cumple	No cumple
			fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
48	50	Playera tipo polo	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
51	53	Filipina para caballero manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
57	61	Filipina y pantalón para dama vino y beige	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
58	62	Filipina y pantalón para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno	

PARTIDA	CÉDULA	MERAKI CYC S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Sí cumple	No cumple
		vino y beige	de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Evaluación Técnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinte de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga y el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	ORDITO E TRAMA S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
19	19	Chamarra para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
34	35	Filipina para dama manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
43	45	Filipina y	Cumple con todos los requisitos técnicos	



PARTIDA	CÉDULA	ORDITO E TRAMA S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
		pantalón para dama, filipina, pantalón y cofia para dama manga corta	que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
53	55	Faja	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
54	56	Filipina para caballero manga corta azul	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
55	57	Pantalón para caballero azul	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
56	58	Pantalón para dama azul	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los	

PARTIDA	CÉDULA	ORDITO E TRAMA S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
			requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
61	65	Uniforme femenino	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Evaluación Técnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 20 de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga y el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	PUNTO EUROPEO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
9	9	Suéter femenino		El informe de laboratorio LTL202400775 emitido por AXORI LABORATORIOS TEX LAB S. A. DE C. V. presenta espacio para la suscripción del Responsable administrativo Elizabet Mendieta Martínez, a quien señala como signatario autorizado, sin que el documento en cuestión esté firmado. Informes del mismo laboratorio presentados por el mismo licitante cuentan con la suscripción del Responsable administrativo. La propuesta del licitante y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en la convocatoria y documentos anexos, del mismo modo, debió cumplir con las medidas de seguridad documental propias del laboratorio que lo emitió, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO DE LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA": El informe de resultados, certificado de

PARTIDA	CÉDULA	PUNTO EUROPEO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
				producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá: - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta informes de laboratorio cuyo contenido es distinto de lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso I) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas estabiecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican:

PARTIDA	CÉDULA	PUNTO EUROPEO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
				1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO c) Incumplirá la propuesta que presente informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros. Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
10	10	Suéter masculino		El informe de laboratorio LTL202400776 emitido por AXORI LABORATORIOS TEX LAB S. A. DE C. V. presenta espacio para la suscripción del Responsable administrativo Elizabet Mendieta Martínez, a quien señala como signatario autorizado, sin que el documento en cuestión esté firmado. Informes del mismo laboratorio presentados por el mismo licitante cuentan con la suscripción del Responsable administrativo. La propuesta del licitante y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en la convocatoria y documentos anexos, del mismo modo, debió cumplir con las medidas de seguridad documental propias del laboratorio que lo emitió, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO DE LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA": El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá:

PARTIDA	CÉDULA	PUNTO EUROPEO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
				- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta informes de laboratorio cuyo contenido es distinto de lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso I) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO

PARTIDA	CÉDULA	PUNTO EUROPEO S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
				c) Incumplirá la propuesta que presente informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros. Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
26	27	Chamarra y pantalón deportivo unisex	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.



Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Evaluación Tecnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 20 de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga, así como el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33 S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
5	5	Filipina, pantalón, mandil y gorro para dama.	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
6	6	Filipina, pantalón y cofia para dama	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos	

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33 S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
			señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
12	12	Filipina y pantalón femenino	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y, 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
15	15	Filipina, pantalón, gorro y mandil para caballero		El licitante omite presentar informe de resultados para la tela blanca relativa al gorro gabardina 100% algodón tipo dos de la cédula de referencia no obstante que la especificación técnica lo solicita de manera expresa y además se requiere en el anexo 5 del anexo técnico. La propuesta del licitante y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en los numerales: 1.1 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS que literalmente establece:



PARTIDA	CÉDULA	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33 S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				"PARA TODAS LAS PARTIDAS ... Cuando un mismo informe de resultados de tela y logosímbolo se presente para participar en diversas partidas, en el Anexo 3 "RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMITNO A LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA", deberá precisar el número de la cédula en la que participa, color u orden de trabajo del informe, además el informe deberá señalar cuáles son aquellas cédulas para las que se presenta, pues de lo contrario se considerará como NO presentado para la cédula omitida" Y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá: - Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solideces del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión

PARTIDA	CÉDULA	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33 S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				graduada, logosímbolo, sus características y dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir integramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda. - Reportar como titular del informe al concursante (sin limitación alguna en cuanto a la concurrencia y participación de los interesados). - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos. - Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 1.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" en el presente ANEXO TÉCNICO. - Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de

PARTIDA	CÉDULA	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33 S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que omite la presentación de los informes de laboratorio solicitados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso l) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: l) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO



PARTIDA	CÉDULA	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33 S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				f) Incumplirá la propuesta cuando los Informes de resultados de las telas y logosímbolo, no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas en las que participe. g) Incumplirá la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: Informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral CompraNet) y en físico en original acompañado de una copia simple, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido. k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE

PARTIDA	CÉDULA	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33 S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
20	20	Camisa para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
21	21	Camisa y pantalón para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV	

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33 S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
			y 51 de su Reglamento.	
22	22	Filipina, pantalón y gorro para caballero		El licitante omite presentar informe de resultados para la tela blanca relativa al gorro gabardina 100% algodón tipo dos de la cédula de referencia, no obstante que la especificación técnica lo solicita de manera expresa y además se requiere en el anexo 5 del anexo técnico. El licitante omite presentar informe de resultados para la tela azul eléctrico gabardina 75% algodón 25% poliester (elasterell-p) relativa a la cédula de referencia, no obstante que la especificación técnica lo solicita de manera expresa y además se requiere en el anexo 5 del anexo técnico. El licitante omite presentar informe de resultados para la tela blanca gabardina 75% algodón 25% poliester (elasterell-p) relativa a la cédula de referencia, no obstante que la especificación técnica lo solicita de manera expresa y además se requiere en el anexo 5 del anexo técnico. La propuesta del licitante y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en los numerales: 1.1 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS que literalmente establece: "PARA TODAS LAS PARTIDAS ... Cuando un mismo informe de resultados de tela y logosímbolo se presente para participar en diversas partidas, en el Anexo 3 "RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMITNO A LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA", deberá precisar el número de la cédula en la que participa, color u orden de trabajo del informe, además el informe deberá señalar



PARTIDA	CÉDULA	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33 S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				cuáles son aquellas cédulas para las que se presenta, pues de lo contrario se considerará como NO presentado para la cédula omitida" Y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá: - Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al engancharniento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solideces del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, logosímbolo, sus características y dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33 S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				- Reportar como titular del informe al concursante (sin limitación alguna en cuanto a la concurrencia y participación de los interesados). - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos. - Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 1.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" en el presente ANEXO TÉCNICO. - Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que omite la presentación de los informes de laboratorio solicitados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de

PARTIDA	CÉDULA	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33 S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				desechamiento, especialmente las señaladas el inciso l) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: l) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO f) Incumplirá la propuesta cuando los informes de resultados de las telas y logosímbolo, no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas en las que participe. g) Incumplirá la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: Informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PARTIDA	CÉDULA	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33 S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				norma en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral CompraNet) y en físico en original acompañado de una copia simple, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido. k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
38	40	Bata pintor, pantalón y	Cumple con todos los requisitos técnicos	



PARTIDA	CÉDULA	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33 S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
		gorro para dama	que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
62	66	Uniforme masculino (Filipina , pantalón y gorro)	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
64	68	Uniforme para caballero (Filipina , pantalón y gorro)	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo	

PARTIDA	CÉDULA	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33 S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
			anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Evaluación Técnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 20 de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga, así como el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	SONORA INDUSTRIAL SONIND S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
29	30	Gorra deportiva		La licitante omitió presentar muestra para cédula en mención, no obstante que la especificación técnica de la cédula y el anexo 4 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓNTÉNICA DE PRENDAS" del documento denominado Anexo técnico lo requieren. La licitante omitió presentar "Relación de entrega de muestras, informes de resultados, certificados de producto nuevo y /o certificados de cumplimiento de la norma" debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes como se solicita en el numeral 1.4 del Anexo técnico. La propuesta del licitante y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa:



PARTIDA	CÉDULA	SONORA INDUSTRIAL SONIND S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				El participante deberá presentar su propuesta técnica con la siguiente documentación: d) El Anexo 6 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" en el presente ANEXO TÉCNICO deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes con el fin de acreditar que la entrega de la muestra e informes se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al numeral 1.4 ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE DESULTADOS, CERFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA, en el presente ANEXO TÉCNICO. Del mismo modo la propuesta del licitante debió cumplir con lo indicado en el numeral 1.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES: El participante presentará muestra de producto conforme al Anexo 4 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS"... Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que omite presentar lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso l) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, serán causa de desechamiento las siguientes: l) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones,

PARTIDA	CÉDULA	SONORA INDUSTRIAL SONIND S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO. g) Incumplirá la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: Informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral CompraNet) y en físico en original acompañado de una copia simple, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido. k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".



PARTIDA	CÉDULA	SONORA INDUSTRIAL SONIND S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
32	33	Calzado de protección		Los licitantes omitieron presentar certificado de producto nuevo, no obstante que la especificación técnica de la cédula y el apartado "para el calzado" del numeral 1.1 del Anexo técnico lo requiere y además se solicita expresamente en el anexo 5 "Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. Los licitantes omitieron presentar certificado de cumplimiento de la norma, no obstante que la especificación técnica de la cédula y el apartado "para el calzado" del numeral 1.1 del Anexo técnico lo requiere y además se solicita expresamente en el anexo 5 "Presentación de informes de resultados, certificados de producto o certificados de cumplimiento de la norma" del Anexo técnico de la convocatoria a la licitación. La propuesta de los licitantes y sus documentos debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá: - Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido,

PARTIDA	CÉDULA	SONORA INDUSTRIAL SONIND S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solideces del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, logosímbolo, sus características y dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda. - Reportar como titular del informe al concursante (sin limitación alguna en cuanto a la concurrencia y participación de los interesados). - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos. - Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 1.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" en el presente ANEXO TÉCNICO. - Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a

PARTIDA	CÉDULA	SONORA INDUSTRIAL SONIND S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx. Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que omite la presentación de los certificados solicitados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso I) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO g) Incumplirá la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: Informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral

PARTIDA	CÉDULA	SONORA INDUSTRIAL SONIND S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
				CompraNet) y en físico en original acompañado de una copia simple, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido. k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Evaluación Técnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 20 de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga y el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo estabiecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento..

PARTIDA	CÉDULA	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
9	9	Suéter femenino	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
10	10	Suéter masculino	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y	



PARTIDA	CÉDULA	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
			cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
31	32	Tenis		La muestra presentada por el licitante incumple con la especificación técnica que requiere que el logosímbolo troquelado o impreso en los costados esté libre de defectos de despintado fácil o manchado. La muestra presentada por el licitante presenta logosímbolo con mala apariencia no obstante que la especificación técnica requiere, en el apartado de acabado, que el logosímbolo esté libre de defectos como asimetría y mala apariencia. La muestra presentada por el licitante presenta manchas con apariencia muy sucia y manchas amarillentas en el corte y el interior del producto, no obstante que la especificación técnica requiere, en el apartado de acabado, que el producto terminado esté libre de defectos de manchas en el corte y suciedad. La muestra presentada por el licitante presenta diferente tono entre las piezas izquierda y derecha, no obstante que la especificación técnica, en el apartado de acabado, requiere que esté libre del defecto de diferente tono en el corte del mismo par.

PARTIDA	CÉDULA	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				La etiqueta del envase primario de la muestra presentada por el licitante omite la información de la cantidad de piezas que contiene el envase, no obstante que la especificación técnica requiere que el etiquetado del envase primario reporte la cantidad de piezas. La propuesta del licitante y sus muestras debieron cumplir con lo indicado en el numeral 1.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA" del Anexo 1. Anexo Técnico, que enunciativamente en lo conducente precisa: La muestra será evaluada conforme a lo siguiente: - Se verificará el cumplimiento de todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas" de la muestra presentada que comprenda, incluyendo enunciativa y no limitativamente, color, calidad, cantidad, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), envase, etiquetado, características de habilitación, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas aplicables de las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas".

PARTIDA	CÉDULA	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				- Se verificará el cumplimiento de todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y sus documentos anexos. - Se verificará que la muestra sea presentada en el color y las tallas precisadas en el Anexo 4 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS". Por lo anterior se concluye que el licitante, en la propuesta presentada para la cédula y partida indicada incumple con lo requerido, toda vez que presenta muestras que incumplen con lo solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así que incurre en causales expresas de desechamiento, especialmente las señaladas el inciso l) del numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria a la licitación expresamente indica que: 5 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes: l) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y sus anexos así como las precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de

PARTIDA	CÉDULA	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos. Del mismo modo, su incumplimiento genera las causas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico que indican: 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones contenidas en el Anexo 9 "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y Anexo 10 "Especificaciones técnicas de Telas". l) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos. p) Incumplirá la propuesta que no cumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA". Lo anterior con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Evaluación Técnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinte de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga y el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	UNIFORMES EL TREN S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
1	1	Bata para caballero manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
2	2	Bata para dama manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
7	7	Bata para caballero blanca	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos	

PARTIDA	CÉDULA	UNIFORMES EL TREN S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
		manga larga	señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
23	23	Filipina y pantalón, filipina, pantalón y gorro para dama manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
41	43	Filipina para caballero manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
42	44	Filipina para dama manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
52	54	Pantalón para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

PARTIDA	CÉDULA	UNIFORMES EL TREN S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
63	67	Uniforme para dama	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso h) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 53.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Evaluación Técnica

LA-50-GYR-050GYR120-N-26-2024 "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

En las instalaciones de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ubicada en Calle Villalongín N° 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación del mismo nombre, C.P. 06500, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinte de agosto del dos mil veinticuatro, el área técnica constituida por los Representantes Institucional y Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Lic. Gerardo Carmona Pineda y Mtra. Veronica Moreno Arteaga y el Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, este último para dotar al acto de la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", proceden a emitir dictamen de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación citado al rubro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 2 y 51 de su Reglamento; en el ejercicio de la facultad que confiere al área técnica el Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en su artículo 19 inciso g) y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 inciso h) del mismo Reglamento.

PARTIDA	CÉDULA	UNIFORMES, RECSA S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
3	3	Bata para caballero manga larga	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
4	4	Bata para dama manga larga	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
11	11	Overol para caballero	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29	

PARTIDA	CÉDULA	UNIFORMES, RECSA S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	SI cumple	No cumple
			fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	
13	13	Filipina y pantalón para caballero manga corta	Cumple con todos los requisitos técnicos que se incluyen en la partida y cédula respectiva, en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción V, 36 segundo párrafo y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento.	

No habiendo otro asunto que hacer constar se emite el presente resultado de evaluación técnica, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando al calce las personas indicadas al proemio de este documento.

Los resultados incluidos en esta Evaluación Técnica son válidos única y exclusivamente para los documentos, informes, certificados y muestras verificados, respecto de las partidas y cédulas de Régimen Ordinario, Médicos Residentes y para IMSS Bienestar.

Lic. Gerardo Carmona Pineda
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes únicamente para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 y artículo 20 inciso b) del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Mtro. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, únicamente para otorgar la formalidad prevista por el numeral 5.3.9 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"